



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE





Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico

MEMORIA INSTITUCIONAL 2018

INDICE

PRESENTACIÓN	9
1. MARCO INSTITUCIONAL	11
1.1. AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	13
1.2. ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	13
a. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL	14
b. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES	14
c. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	15
d. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE REGULADOR	15
1.3. MARCO NORMATIVO	16
1.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	17
2. OTORGACIÓN DE LICENCIAS, REGISTROS Y AUTORIZACIONES	19
2.1. OTORGACIÓN DE DERECHOS Y PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO	21
2.1.1. OTORGACIÓN DE LICENCIAS, REGISTROS Y AUTORIZACIONES	21
a. REGULARIZACIÓN DE LAS EPSA MEDIANTE LA OTORGACIÓN DE LICENCIAS O REGISTROS	21
b. Autorización para el uso y aprovechamiento de fuentes de agua por epsa	
DEL ÁREA URBANA Y/O RURAL	22
c. AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIONES DE ÁREAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	23
2.2. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO	25
2.2.1. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN (PTDS – PDQS – ESTUDIOS)	25
${\bf 3.}~{\sf SEGUIMIENTO},~{\sf SUPERVISIÓN},~{\sf FISCALIZACIÓN}~{\sf Y}~{\sf CONTROL}~{\sf EN}~{\sf LA}~{\sf PRESTACIÓN}~{\sf DE}~{\sf LOS}~{\sf SERVICIOS}$	27
3.1. EL CONTROL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	29
3.2. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO TÉCNICO, ECONÓMICO, FINANCIERO Y COMERCIAL DE 69 EPSA	
3.2.1. ANALISIS DE PLANES OPERATIVOS ANUALES 2018	31
3.2.2. EVALUACIÓN DE INFORMES ANUALES 2017	32
3.2.3. ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	33
3.2.4. EVALUACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIAS	
3.3. SEGUIMIENTO A PROCESOS DE INTERVENCIÓN	
3.4. PROCESOS ADMINISTRATIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN 69 EPSA REGULADAS .	37
3.5. INSPECCIONES EN CAMPO PARA LA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS TÉCNICO Y/O	
ECONÓMICO EN EPSA REGULADAS	
3.6. FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA	
3.7. ASISTENCIA TÉCNICA A EPSA EN ELABORACIÓN Y REPORTES DE INFORMACIÓN REGULATORIA	41
3.8. VERIFICACIÓN DE APLICACIÓN CORRECTA DE TARIFAS Y PRECIOS EN EPSA REGULADAS	43

3.9. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE UNA ADECUADA CATEGORIZACIÓN A EPSA REGULADAS	43
3.10. VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE CUATRO	
INDICADORES PASAP	44
4. REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AUTOABASTECIMIENTO DE RECURSOS HÍDRICOS	
Y DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO	47
4.1. REGULACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HÍDRICOS	
MEDIANTE SISTEMAS DE AUTOABASTECIMIENTO DE RECURSOS HÍDRICOS	49
4.2. REGULARIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE AUTORIZACIONES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE	
EMPRESAS DE TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE LODOS (ETRL)	51
4.3. FISCALIZACIÓN A LAS EPSA CON SISTEMAS DE AUTOABASTECIMIENTO DE RECURSOS HÍDRICOS	52
4.4. FISCALIZACIÓN A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	54
4.5. FISCALIZACIÓN A INDUSTRIAS PARA EL CONTROL DE LAS DESCARGAS DE EFLUENTES	
INDUSTRIALES Y LODOS AL ALCANTARILLADO SANITARIO	56
4.6. PLATAFORMA VIRTUAL DE PTAR - FONDO DE INICIATIVAS INNOVADORAS	58
4.6.1. HARRAMIENTAS REGULATORIAS ELABORADAS	59
5. DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS Y CONSUMIDORES	61
5.1. MARCO DE ACCIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS Y CONSUMIDORES	63
5.1.1. PROCESAMIENTO DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS USUARIOS	63
5.1.2. ATENCIÓN DE CONSULTAS DE LA POBLACIÓN	65
5.1.3. FISCALIZACIÓN A LAS ODECO DE LAS EPSA	66
5.1.4. CAPACITACIÓN A LOS OPERADORES ODECO DE LAS EPSA	67
5.1.5. COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN CON GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES PARA	
LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS Y CONSUMIDORES	68
5.1.6. MANEJO DE CONFLICTOS POR RECURSOS HÍDRICOS PARA CONSUMO HUMANO	
EN EL ÁREA RURAL	68
6. ASUNTOS JURÍDICOS	71
6.1. GESTIÓN JURÍDICA	73
7. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	75
7.1. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES	77
7.2. DESARROLLO DE CAPACIDADES REGULATORIAS GESTIÓN 2018	77
7.2.1. EVENTOS DE CAPACITACIÓN	
7.3. TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	78
7.3.1. VERIFICACIÓN DE ÁREAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	78
7.3.2. PRUEBA PILOTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION REGULATORIA EN	
AGUA Y SANEAMIENTO – SIIRAyS	79
7.3.3. ELABORACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	79
7.4. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	80

8. GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	83
8.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTROL	85
8.1.1. PRESUPUESTO DE LA AAPS	85
8.1.2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA AAPS	85
8.2. RECAUDACIÓN POR INGRESOS Y TRANSFERENCIAS POR TASA DE REGULACIÓN	86
9. CONTROL INTERNO	
9.1. AUDITORÍA INTERNA	89
10. RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS	91
10.1. RENDICIÓN DE CUENTAS	93
ANEXOS	95

PRESENTACIÓN

Las labores de regulación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en Bolivia, durante la gestión 2018 ha centrado su accionar en la supervisión y seguimiento de la implantación de Planes de Contingencia de las EPSA, debido a que todavía se registran secuelas de los efectos del cambio climático traducidos en sequías extremas de 2016 y 2017. En esas circunstancias hemos tomado la decisión de difundir en las empresas operadoras una cultura de "preparativos ante contingencias", basado en una metodología de planificación conforme lineamientos emitidos por la AAPS.

La presente Memoria muestra un significativo número de entidades prestadoras de servicios que de manera paulatina han asumido para sí mismos las herramientas de planificación, seguimiento y gestión de los servicios tomando en cuenta sus aspectos que pudieran generar riesgos emergentes de los efectos del cambio climático o por amenazas antrópicas. Para ello planifican y aseguran su incorporación a los COEs Municipales a objeto de buscar mecanismos de apoyo y participación con las instancias municipales y departamentales a objetos de que, estén en condiciones de enfrentar eventos extremos de sequía u otros de origen natural y antrópico bajo un esquema de atención preventiva y reactiva.

Asimismo, fue un año de reflexión del accionar de la regulación en que se ha asumido nuevos retos de renovación o actualización de los instrumentos de regulación y control de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento, pasando por la revisión exhaustiva de la normativa en proceso de elaboración referida a aspectos medio ambientales en recursos hídricos, a fin de dar operatividad a las competencias señaladas en el Decreto Supremo N° 071 de 9 de abril de 2009. Con ello buscamos cumplir de manera paulatina, con la emisión de normativa y reglamentación regulatoria conforme lo establece el ordenamiento jurídico vigente.

Consideramos que, se han logrado los objetivos de la Programación Operativa Anual, respecto a la otorgación de Licencias y Registros, la Planificación del Servicio habiendo aprobado Planes de Desarrollo Quinquenal y Planes Transitorios de Desarrollo del Servicio conforme a lo previsto e incorporado los Planes de Contingencia como nuevos instrumentos de regulación. Se ha cumplido con labores de Seguimiento Regulatorio al cumplimiento de las obligaciones de las 69 EPSA reguladas. Cabe señalar que basados en el enfoque preservación se ha llevado adelante procesos de actualización de procedimientos para regularización de Sistemas de Autoabastecimiento del Recurso Hídrico, habiéndose avanzado en materia de seguimiento regulatorio a las descargas de aguas residuales así como la definición de procesos y responsabilidades en el manejo de descargas de aguas residuales tratadas y no tratadas en el ámbito geográfico de las operaciones de las EPSA, y la atención a reclamos de usuarios de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario esto último en el marco del derecho que tienen los usuarios de los servicios de recibir atención de calidad.

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico



1.1. Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS) fue creada mediante Decreto Supremo 071 del 9 de abril de 2009, como institución pública técnica y operativa con personalidad jurídica y patrimonio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA). Cumple el rol trascendental del Estado de proteger y garantizar el derecho humano fundamentalísimo de acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico de todas las bolivianas y bolivianos, a partir de sus competencias de regulación, supervisión, fiscalización y control del desempeño de las entidades prestadoras de servicios en el Estado Plurinacional de Bolivia.

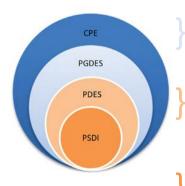
Así también, la AAPS, en el marco de lo establecido en la Ley 2066 de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, la Ley de Promoción y Apoyo al Sector Riego, y sus respectivos reglamentos, regula las actividades de uso y aprovechamiento de las fuentes de agua superficiales y subterráneas destinadas al consumo humano y, además, realiza el control y fiscalización del tratamiento y vertido de aguas residuales domésticas, comerciales, industriales y otras que pudieran afectar a fuentes de agua para consumo humano.

1.2. Articulación del Sistema de Planificación Institucional

En cumplimiento de la Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado y la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico realiza su planificación de mediano y corto plazo enmarcada en los pilares, metas, resultados y acciones del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020 y del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) 2016-2020 del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Gráfico 1 Articulación de la planificación institucional

MANDATO CONSTITUCIONAL: El acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario constituye un derecho fundamentalísimo para la vida.



PILAR 2: Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien. **META 1:** El 100 % de las bolivianas y los bolivianos cuenta con servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.

RESULTADO 39: El 95 % de la población urbana cuenta con servicios de agua potable.

RESULTADO 40: El 80 % de la población rural cuenta con servicios de agua segura.

RESULTADO 41: El 70 % de la población urbana cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento.

RESULTADO 42: El 60 % de la población rural cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO: Controlar, supervisar, fiscalizar y regular las actividades de agua potable y saneamiento, respetando usos y costumbres de las comunidades, precautelando el cumplimiento de las obligaciones y derechos de los titulares de licencias y/o registros, protegiendo los derechos de los usuarios.

a) Misión y visión institucional

MISIÓN

"Ejercer la función de regulación y fiscalización de las EPSA para que las mismas presten servicios sostenibles de agua potable y saneamiento básico en el marco del derecho humano de acceso al agua y en armonía con la madre tierra".

VISIÓN

"Autoridad fortalecida y consolidada con cumplimiento pleno de sus competencias regulatorias en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico con alta incidencia en el cumplimiento del derecho humano al agua"

b) Principios y valores institucionales

En la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, se considera de vital importancia el respeto y la práctica de valores institucionales que se traducen en normas éticas de comportamiento que deben ser plenamente adoptadas por el personal que trabaja en la institución.

Los valores institucionales que se describen a continuación se constituyen en fundamentos éticos que deben respetarse en todas las acciones institucionales e individuales de los trabajadores:

- Compromiso: todas las servidoras y servidores públicos de la AAPS están plenamente identificados con la misión, visión y valores de la entidad, y son conscientes de su rol de servicio a la población.
- **Efectividad:** el accionar y los objetivos de la AAPS deben estar enmarcados en lograr el mayor impacto y beneficio posible para la población y el medioambiente, a partir de una real participación de los actores, y asegurando su influencia en las políticas y estrategias sectoriales e institucionales.
- Transparencia: se debe actuar con honestidad y apertura al control interno y social, tanto en la toma de decisiones, como en el manejo de información, recursos financieros y otros.
- **Excelencia:** se valora la iniciativa personal y colectiva para aprender continuamente y mejorar el desempeño y la calidad de los servicios que presta la entidad a las EPSA y sus usuarios.
- Trabajo en equipo: se debe apuntar a la interacción efectiva y entusiasta, orientada al logro de resultados y basada en la comprensión clara de los objetivos; comunicación fluida, delegación adecuada, flexibilidad y reconocimiento por el logro de resultados.

c) Objetivos estratégicos institucionales

O.E. 1

Regular y fiscalizar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, con un enfoque integral en el marco del derecho humano al agua para Vivir Bien.

O.E. 2

Regular el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos priorizando el consumo humano con un enfoque de manejo integrado y en armonía con la Madre Tierra.

O.E. 3

Garantizar los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable y saneamiento básico con oportunidad y eficiencia en el marco del derecho humano al agua.

O.E. 4

Lograr una gestión pública eficiente y transparente para asegurar el uso adecuado de los recursos públicos.

d) Funciones específicas del ente regulador



OTORGACIÓN DE DERECHOS Y PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO

- Regularización de EPSA mediante la otorgación de licencia o registro.
- Autorizaciones de ampliación de área de prestación del servicio y alcantarillado.
- Autorizaciones de nuevas captaciones de fuentes de agua.
- Evaluación y aprobación de estudios de precios y tarifas propuestos por las EPSA.
- Evaluación y aprobación de planes de desarrollo quinquenal y planes de desarrollo transitorio de las EPSA.



SEGUIMIENTO REGULATORIO Y FISCALIZACIÓN

- Seguimiento y control a las obligaciones contraídas con la AAPS de acuerdo al modelo de seguimiento.
- Evaluación de desempeño en base a indicadores.
- Seguimiento a la eficiencia, sostenibilidad, cobertura y calidad de servicio.
- Verificación y fiscalización de la operación del servicio en campo mediante la aplicación de protocolos in situ.
- Evaluación y seguimiento a los planes de contingencia presentados por las EPSA.
- Apoyo en el cumplimiento de las políticas sectoriales.



REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AUTOABASTECIMIENTO DE RECURSOS HÍDRICOS Y DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO

- Regularización y/o renovación de autorización de SARH de empresas y/o industrias en áreas de prestación de servicio de las EPSA.
- Fiscalización técnico económica a las EPSA que cuentan con SARH.
- Regularización y/o renovación de autorización de ETRL otorgada a las EPSA.
- Seguimiento a las EPSA que realizan el control de DIELAS.
- Fiscalización de PTAR de EPSA con seguimiento regulatorio.



ATENCIÓN AL CONSUMIDOR DE LOS SERVICIOS

- Sustanciación de reclamaciones administrativas.
- Seguimiento e inspección de las ODECO de las EPSA.
- Capacitación al personal ODECO de las EPSA.
- Mediación en conflictos que afectan el uso de recursos hídricos para consumo humano.
- Atención de consultas de la población usuaria del servicio.

1.3. Marco normativo

El marco normativo en el que se basan las competencias, atribuciones y funciones de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico está constituido por:

- La Constitución Política del Estado.
- La Ley 2066 de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, del 11 de abril de 2000.
- El Decreto Supremo 071 del 9 de abril de 2009, que crea las Autoridades de Fiscalización y Control Social, entre ellas la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- La Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", del 17 de julio de 2010
- La Ley 071 de Derechos de la Madre Tierra, del 21 de diciembre de 2010.
- El Decreto Supremo 726 de Transformación de las Concesiones de servicios de agua potable y saneamiento básico en Autorizaciones transitorias especiales, del 6 de diciembre de 2010.
- La Ley 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, del 15 de octubre de 2012.
- La Ley 2341 de Procedimiento Administrativo, del 23 de abril de 2002.
- El Decreto Supremo 27172 del 15 de septiembre de 2003, que reglamenta la Ley 2341 de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, del 23 de abril de 2002.
- El Reglamento Nacional de Prestación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para Centros Urbanos, aprobado mediante Resolución Ministerial 510 del 29 de octubre de 1992.

- La Ley 650 de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, del 15 de enero de 2015, que se constituye en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) del Estado Plurinacional de Bolivia.
- La Ley 786 del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020, del 11 de marzo de 2016, en el marco del desarrollo integral para Vivir Bien.

Además de otras normas vigentes en el sector de agua potable y saneamiento básico.

1.4. Estructura organizacional

La estructura organizacional establecida para el logro de los objetivos institucionales, fue aprobada mediante Resolución Administrativa Interna (RAI) 4/2018 del 1 de febrero de 2018.

Gráfico 2

DIRECCIÓN **EJECUTIVA** Jefatura de Jefatura de Asuntos Planificación **Júridicos DIRECCIÓN DE DIRECCIÓN DE** REGULACIÓN AMBIENTAL, **ESTRATEGIAS RECURSOS HÍDRICOS Y REGULATORIAS SANEAMIENTO** Jefatura de Jefatura de Jefatura de Jefatura Jefatura de Fiscalización y **Control Ambiental** Constitución **Administrativa** Atención al Seguimiento y Recursos de Licencias y **Financiera** Consumidor Registros Regulatorio **Hídricos**

Organigrama de la AAPS

A continuación se presenta la memoria de las actividades de gestión regulatoria desarrolladas por las reparticiones de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, en reflejo del fiel cumplimiento de su Plan Operativo Anual 2018.





2.1. Otorgación de derechos y planificación del servicio

2.1.1. Otorgación de licencias, registros y autorizaciones

Con el propósito de brindar seguridad jurídica, la AAPS otorga licencias, registros y autorizaciones de funcionamiento a las entidades prestadoras de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario (EPSA), y a la vez se encarga del registro y autorización del uso de fuentes de agua para consumo humano y la habilitación de áreas de prestación del servicio, que se otorga con carácter de exclusividad a las EPSA.

a) Regularización de las EPSA mediante la otorgación de licencias o registros1

Los trámites de regularización de las EPSA se realizan a través de la otorgación de licencias o registros, cumpliendo el siguiente procedimiento:

- Verificación de documentos que acrediten la condición de operador de los servicios y su área de servicio.
- Inspección técnica, económica, financiera, comercial y administrativa.
- Verificación de la georreferenciación de áreas de prestación del servicio y localización de fuentes de agua.
- Publicación de coordenadas del área de servicio y fuentes para verificar o descartar la sobreposición con otras EPSA y una posible prestación de servicios a otra jurisdicción municipal.
- Emisión de informes técnicos, económicos y legales.
- Emisión de la Resolución Administrativa Regulatoria.

Como resultado de los trámites iniciados por las EPSA, en la gestión 2018 se completaron 59 procesos de regularización (55 registros y 4 licencias), la mayoría en los departamentos de La Paz y Cochabamba; en cambio los departamentos de Oruro, Chuquisaca, Pando y Beni no presentaron requerimientos de regularización, como se muestra en la siguiente tabla.

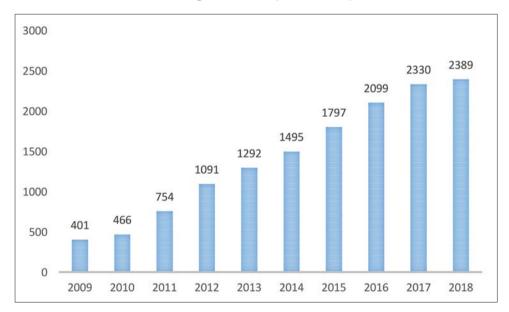
¹ La Licencia, así como el Registro son actos administrativos por los cuales el Ente Regulador acredita que una EPSA cumple con los requisitos exigidos para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario y por tanto es elegible para acceder a Proyectos y Programas Municipales, Departamentales y Gubernamentales del sector.

Tabla 1
Regularización de EPSA a nivel nacional (2018)

Departamento	Licencia	Registro	Total	%
La Paz	0	24	24	41 %
Oruro	0	0	0	0 %
Potosí	0	5	5	8 %
Chuquisaca	0	0	0	0 %
Cochabamba	1	20	21	36 %
Santa Cruz	3	0	3	5 %
Tarija	0	6	6	10 %
Pando	0	0	0	0 %
Beni	0	0	0	0 %
Total	4	55	59	100%

Con relación al total acumulado de EPSA regularizadas entre 2009² y 2018, en el gráfico 3 se puede observar un constante incremento del promedio por gestión, de manera que a fines de 2018 se llegó a un total de 2.389 regularizaciones (entre licencias y registros) a nivel nacional.

Gráfico 3
EPSA regularizadas (2009-2018)



b) Autorización para el uso y aprovechamiento de fuentes de agua por EPSA del área urbana y/o rural

En el marco de la normativa regulatoria respectiva (RAR 085/2009), durante la gestión 2018 se autorizó el uso y aprovechamiento de 16 nuevas fuentes de agua para consumo humano, mediante proceso de regularización y aprobación con Resolución Administrativa Regulatoria, con lo que se logró un caudal adicional autorizado de 428,68 l/s.

² La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico entró en funcionamiento el 9 de abril de 2009, con la promulgación del DS 071.

Tabla 2
Autorizaciones de fuentes de agua (2018)

N°	EPSA	Resolución Administrativa Regulatoria de aprobación	Descripción	Caudal autorizado (I/s)
1	COATRI (Trinidad)	RAR AAPS N° 286/2018	14 pozos	118,68
2	COSAALT (Tarija)	RAR AAPS N° 42/2018	2 fuentes superficiales	310,00
	Total		16	428,68

En 2018 también se avanzó en la verificación de los requisitos exigidos según procedimiento y la emisión de informe técnicos respectivos para el uso y aprovechamiento de otras 17 fuentes de agua del operador de servicio EPSAS S.A, y se espera la autorización mediante Resolución Administrativa Regulatoria en la gestión 2019, en el objetivo de brindar seguridad hídrica para el servicio de agua potable a la población del área metropolitana de La Paz, El Alto y los municipios aledaños.

Tabla 3
Informes de trámites para autorización de fuentes de agua (2018)

N°	EPSA	Informe técnico de conformidad	Descripción	Caudal autorizado (I/s)
1	EPSAS (La Paz)	AAPS/DER/INF/1167/2018	2 fuentes superficiales	1.333,00
			15 pozos	215,00
Total			17	1.548,00

c) Autorización de ampliación de áreas de prestación de servicios

En el marco de la Resolución Administrativa Regulatoria 86/2009 que establece los procedimientos para la ampliación de áreas de prestación de servicios, durante la gestión 2018 se procesaron seis autorizaciones para un área total de ampliación de 2.218,36 hectáreas, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 4
Autorizaciones de ampliación de áreas de prestación de servicios (2018)

N°	EPSA	Resolución Administrativa Regulatoria de aprobación	Descripción	Área (ha)
1	SAGUAPAC (Santa Cruz)	RAR AAPS 235/2018	Urbanización Lomas del Sur I y II	A: 43,51
2	COSIMBO (La Guardia)	RAR AAPS 317/2018	Urbanización Cumbre de las Américas (fases VIII, IX y X)	A: 127,91
3	SAGUAPAC (Santa Cruz)	RAR AAPS 380/2018	A1: Urbanización La Predilecta (fases I y II) y Urbanización Brisas de Cotoca (fases I-VIII) A2: Urbanización Mapajo y Urbanización Sumuque (fases IV-VII)	A1:1.075,80 A2: 227,90
4	SAGUAPAC (Santa Cruz)	RAR AAPS 435/2018	Urbanización Palmira Sureste	A: 20,94
6	COSPAIL (Santa Cruz)	RAR AAPS 456/2018	Áreas colindantes	A: 722,30
		Total	6	2.218,36

Así también, la AAPS realizó la verificación respectiva de la documentación presentada por las EPSA, según procedimiento, determinándose la emisión de los informes técnicos respectivos para la ampliación de cinco áreas de prestación de servicios, cuyos trámites concluirán con la emisión de la RAR en la gestión 2019, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 5
Informes técnicos de ampliación de áreas de prestación de servicios (2018)

N°	EPSA	Informe técnico	Descripción	Área (ha)
1	Asociación de Agua y Alcantarillado "Aguas del Este"	AAPS/DER/ INF/1112/2018	A1: Urbanización Ciudad del Este (fase III)	A: 17.43
2	Cooperativa de Servicios Públicos Saavedra Ltda. (Cospus)	AAPS/DER/ INF/1113/2018	A1: Urbanización Los Mangales y Urbanización Bibosí A2: Zonas periféricas A3: Urbanización Medina IV y Urbanización Floripondio I y II A4: Urbanización Santa María	A1: 107.10 A2: 67.42 A3: 196.41 A4: 97.76
	Total		5	486,12

El crecimiento de las áreas de servicio que muestran las EPSA es un indicador del desarrollo de coberturas espaciales en respuesta a la demanda de la población ante las Entidades Prestadoras de Servicio.

2.2. Evaluación y aprobación de documentos de planificación del servicio

Las EPSA que son objeto de seguimiento regulatorio tienen la obligación de elaborar su respectivo Plan del Desarrollo de los Servicios, que debe responder a la creciente demanda de sus actuales y potenciales usuarios, de acuerdo al tamaño y complejidad de los centros poblados donde operan. Estos planes pueden tener alcance de tres años (bajo la modalidad de "Plan Transitorio de Desarrollo del Servicio" - PTDS) o de cinco años (Plan de Desarrollo Quinquenal - PDQ); deben trabajar, además, en los respectivos estudios de precios y tarifas (EPyT). En general la formulación de propuestas de acondicionamiento de precios y tarifas de las EPSA debe tomar en cuenta la política tarifaria y de uso racional del agua establecida por el gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

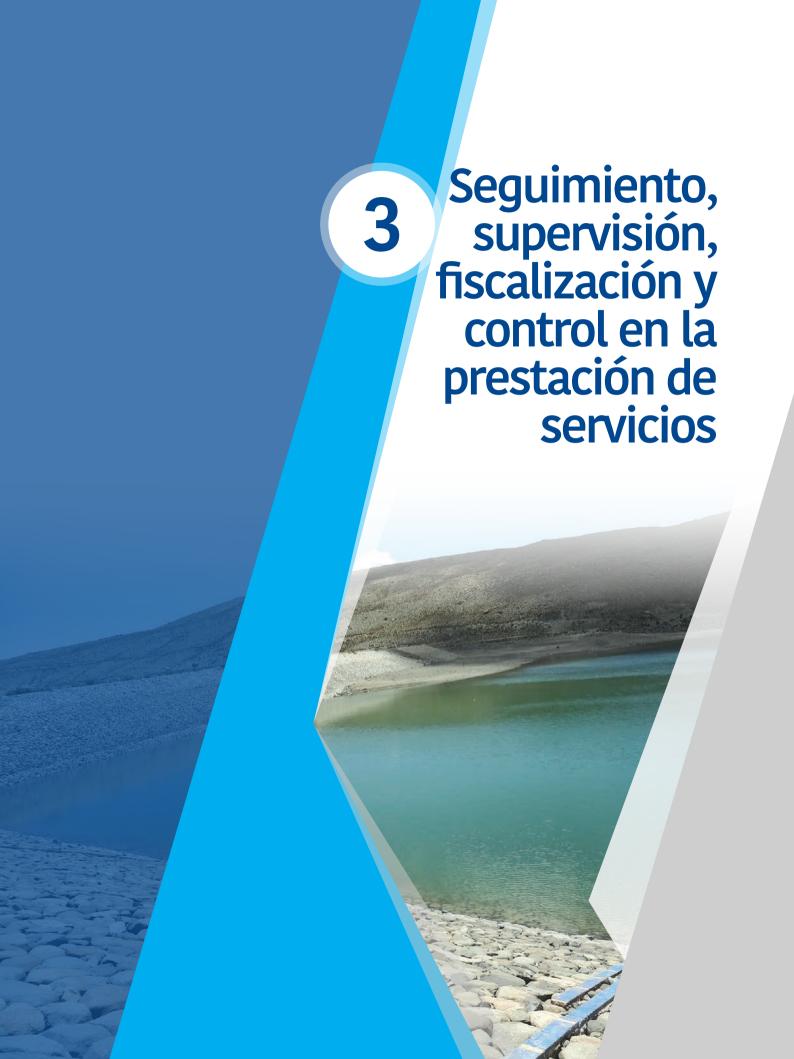
El objetivo principal de los citados documentos de planificación es lograr el equilibrio técnico y financiero de la EPSA, para que se garantice la accesibilidad, continuidad, calidad y sostenibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.

2.2.1. Evaluación y aprobación de PTD, PDQ y estudios

En 2018 la AAPS procesó 13 solicitudes de trámite (PDQ, PTD, EPyT y adecuaciones tarifarias) de planes orientados a contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en la Agenda Patriótica 2025, de acuerdo al detalle de la siguiente tabla.

Tabla 6
Documentos de planificación de EPSA aprobados (2018)

Νº	EPSA	Documentos de planificación regulatoria				Observaciones
		PDQ	PTDS	ЕРуТ	AT	
1	COOSPELCAR	RAR 261/2018				La estructura tarifaria se mantiene
2	SAGUAPAC	RAR 257/2018				La estructura tarifaria se mantiene
3	COSPHUL	RAR 449/2018				La estructura tarifaria se mantiene
4	COSMOL	RAR 293/2018			RAR 261/2018	Mediante adecuación tarifaria se aprobó la modificación parcial de la estructura de tarifas
5	COOSIV	RAR 385/2018				La estructura tarifaria se mantiene
6	COATRI		RAR 389/2018		RAR 261/2018	Mediante adecuación tarifaria se aprobó la modificación parcial de la estructura de tarifas
7	Cobija		AAPS/DER/ INF/1021/2018			La estructura tarifaria se mantiene
8	COOPLAN			RAR 388/2018		Se aprobó estructura tarifaria para alcantarillado sanitario
9	EMAPAV	RAR 237/2018		RAR 237/2018		El equilibrio financiero requirió la aprobación de nueva estructura tarifaria
10	EMAPSA AG			RAR 390/2018		Se aprobó un sistema de provisión de agua en bloque de la EPSA municipal a la Cooperativa COSPAS
D	Documentos 6 2 3		3	2		
Total				13		



3.1. El control en la prestación de servicios

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, a través de la Unidad de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio, debe velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por las EPSA, en cuanto al alcance y la calidad de la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario (cobertura, continuidad, calidad, calidad y sostenibilidad), según reflejan los indicadores de gestión establecidos en las condiciones de otorgación de licencias y/o autorización, conforme el DS 726.

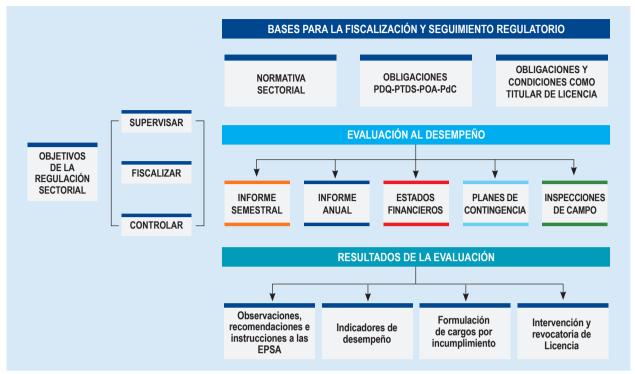
También se realiza el seguimiento, monitoreo y control técnico operativo de los servicios que prestan las entidades operadoras, lo que se refleja en los sistemas de información implementados y los respectivos reportes a la AAPS, conforme a cronogramas establecidos en el modelo de seguimiento regulatorio.

Desde la gestión 2017 se aplican además lineamientos relacionados con la Ley 602 de Gestión de Riesgo, por lo que se requiere de la EPSA la formulación de planes de contingencia para eventuales problemas relacionados al cambio climático como sequias, inundaciones, incendios entre otros, que pueden afectar el normal funcionamiento de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.

En este contexto, 69 EPSA³, en el marco de sus instrumentos de planificación del servicio (PDQ, PTD, PDC, POA y EEFF), son objeto de seguimiento regulatorio de acuerdo a su capacidad de reporte de información. Los procesos de fiscalización y control se aplican a partir de la normativa sectorial en agua potable y saneamiento básico. Este modelo de seguimiento regulatorio permite a la AAPS realizar acciones de fiscalización, supervisión y control de la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario que brindan las EPSA titulares de licencia.

³ Mediante RAR 165/2018 del 12 de junio de 2018 se declaró aprobada la solicitud de revocatoria de licencia a la EPSA Cooperativa de Agua Potable y Alcantarillado "San Borja" (COAPASB Ltda.). El gobierno municipal de esa localidad aún no asume la prestación de servicios, de conformidad a su solicitud presentada a la AAPS.

Gráfico 4 Modelo de seguimiento regulatorio



Una vez efectuada la evaluación se emiten instrucciones, y recomendaciones a las EPSA, a efectos de proceder a ajustes técnicos, administrativos y de gestión orientados a mejorar las condiciones de prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.

Durante la gestión 2018 se publicó la quinta versión de los indicadores de desempeño de las EPSA, documento que muestra información detallada y del cual se extraen los siguientes resultados relevantes:

Tabla 7
Resumen de seguimiento regulatorio (2018)

Detalle	Unidad	Datos
EPSA con seguimiento regulatorio	EPSA	69
Población total según censo (INE)	Habitantes	11.307.000
Población con cobertura de seguimiento regulatorio	Habitantes	7.252.176 (*)
Población con cobertura de seguimiento regulatorio	%	64,14 %
Número de conexiones de agua potable	Conexiones	1.329.324
Número de conexiones de alcantarillado	Conexiones	843.609
Población abastecida con agua potable	Habitantes	6.577.098
Población beneficiada con alcantarillado	Habitantes	4.381.697
Cobertura promedio de agua potable	%	88,65
Cobertura promedio de alcantarillado sanitario	%	56,95

^(*) Los indicadores de cobertura promedio de agua potable y alcantarillado sanitario bajaron en comparación a la gestión 2017, debido a que algunas EPSA realizaron ajustes a sus datos de población presentados en sus documentos de planificación.

3.2. Evaluación del desempeño técnico, económico, financiero y comercial de 69 EPSA

A partir de la información reportada de la gestión 2018 (Plan Operativo Anual, Informe semestral, Informe anual y Estados financieros), se realizó un seguimiento del desempeño técnico, económico, financiero y comercial de 69 EPSA, con los resultados que siguen.

3.2.1. Análisis de planes operativos anuales 2018

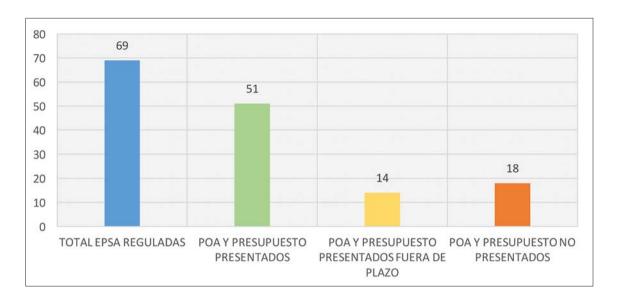
Recibidos los POA y presupuestos se realizó la evaluación de objetivos y metas: expansión, densificación, equipamientos, producción de agua potable, mantenimiento, distribución, tratamiento, etc. En el caso de los presupuestos se analizó los ingresos operativos y no operativos (por servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, conexiones, reconexiones, multas, intereses, etc.). Asimismo, se revisó los egresos que incluyen gastos de producción, administrativos, comercialización, depreciación, amortización de deuda, reducción de pasivos corrientes, incremento de activos corrientes, impuestos, regalías, programa de inversiones y otros.

Como se observa en la tabla 8, de un total de 69 EPSA reguladas, 51 presentaron su POA y presupuesto y 14 lo hicieron fuera de plazo, mientras que 18 no presentaron sus respectivos documentos. Luego del seguimiento y análisis, la Jefatura de Fiscalización y Control, en coordinación con las EPSA, estableció ajustes en sus metas de expansión y en su estructura de ingresos y gastos. Por otro parte, las EPSA que no presentaron y/o presentaron fuera de plazo sus documentos, enfrentan cargos de infracción por incumplimiento.

Tabla 8
Planes operativos anuales y presupuestos (2018)

Departamento	POA y presupuesto presentados	POA y presupuesto presentados fuera de plazo	POA y presupuesto no presentados	Total EPSA reguladas
Beni	3	1	1	4
Chuquisaca	3	1	-	3
Cochabamba	6	3	1	7
La Paz	4	-	-	4
Oruro	1	-	3	4
Pando	1	-	-	1
Potosí	3	1	2	5
Santa Cruz	27	7	10	37
Tarija	3	1	1	4
Totales	51	14	18	69

Gráfico 5
Planes operativos anuales y presupuestos (2018)



3.2.2. Evaluación de informes anuales

El reporte de informes anuales por parte de las EPSA permite a la AAPS realizar el seguimiento y control del grado de avance en el cumplimiento de sus metas que se reflejan en los indicadores de desempeño y los compromisos asumidos en su POA.

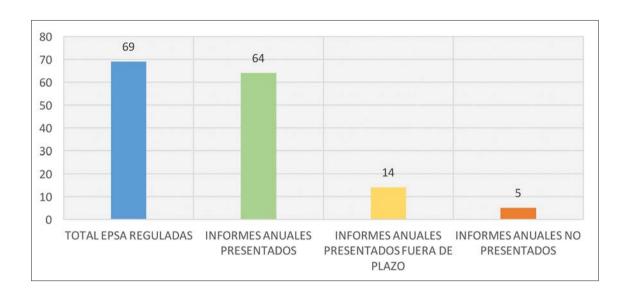
En 2018 se evaluó 64 Informes anuales de EPSA con seguimiento regulatorio, 14 presentaron fuera de plazo y cinco no cumplieron con la entrega del documento. De esta manera la AAPS verificó el cumplimiento de metas de expansión de las EPSA, las inversiones ejecutadas para mejorar la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y, finalmente, propuso ajustes en su estructura de ingresos y gastos. Asimismo, las 19 EPSA que no presentaron su Informe anual o lo hicieron fuera de plazo, enfrentan cargos de infracción por incumplimiento. La siguiente tabla detalla los resultados de la gestión.

Tabla 9
Informes anuales de las EPSA (2018)

Departamento	Informes anuales presentados	Informes anuales presentados fuera de plazo	Informes anuales no presentados	Total EPSA reguladas
Beni	3	-	1	4
Chuquisaca	3	1	-	3
Cochabamba	7	-	-	7
La Paz	4	-	-	4
Oruro	2	-	2	4
Pando	1	-	-	1

Departamento	Informes anuales presentados	Informes anuales presentados fuera de plazo	Informes anuales no presentados	Total EPSA reguladas
Potosí	5	2	-	5
Santa Cruz	36	10	1	37
Tarija	3	1	1	4
Total	64	14	5	69

Gráfico 6
Informes anuales de las EPSA (2018)



3.2.3. Análisis de estados financieros

Mediante la evaluación de los estados financieros se hace un seguimiento y control a la razonabilidad financiera de la EPSA auditada; dicho análisis debe estar acorde a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

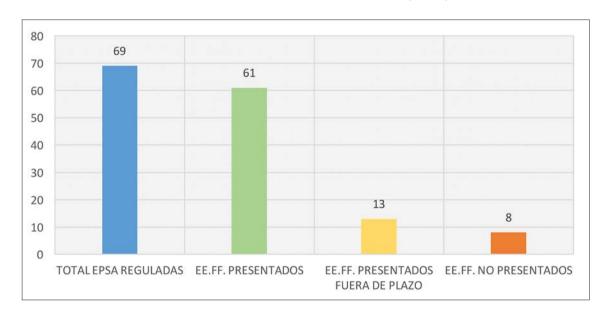
En la gestión 2018 se evaluó 61 estados financieros, 13 de los cuales se presentaron fuera de plazo, mientras que ocho operadores del servicio no presentaron sus documentos y enfrentan cargos de infracción.

Como resultado de este proceso de evaluación se recomiendan ajustes y/o complementaciones en la estructura de ingresos y gastos, a efectos de consolidar una administración eficiente y de calidad en los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.

Tabla 10
Presentación de estados financieros (2018)

Departamento	Estados financieros presentados	Estados financieros fuera de plazo	No presentaron estados financieros	Total de EPSA reguladas
Beni	3	-	1	4
Chuquisaca	3	1	-	3
Cochabamba	6	2	1	7
La Paz	4	-	-	4
Oruro	2	-	2	4
Pando	1	-	-	1
Potosí	5	2	-	5
Santa Cruz	34	8	3	37
Tarija	3	-	1	4
Total	61	13	8	69

Gráfico 7
Presentación de estados financieros (2018)

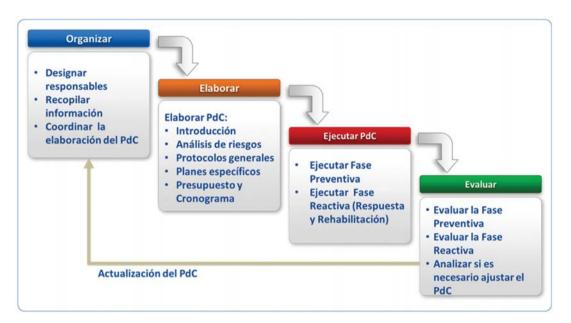


3.2.4. Evaluación de planes de contingencia

La formulación de planes de contingencia (PdC) responde a procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de eventos o fenómenos peligrosos que pudieran afectar a la prestación de los servicios. De esta manera se tienen escenarios definidos para anticipar acciones de prevención, preparación ante potenciales afectaciones al suministro de agua potable y/o fallas en el sistema de alcantarillado sanitario y, en casos extremos, para reaccionar ante eventos de carácter desastroso.

Durante la gestión 2018 el ente regulador puso en vigencia un procedimiento mejorado, la "Guía para la formulación de planes de contingencias de EPSA según categoría", instrumento técnico que tiene como objetivo proporcionar a los responsables de las EPSA reguladas del país, una metodología simplificada para la elaboración de planes de contingencia ante fenómenos naturales, antrópicos, tecnológicos y fortuitos, con el propósito de asegurar la continuidad de la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en situaciones de emergencia. Los procedimientos mejorados plantean el siguiente proceso:

Gráfico 8
Proceso de elaboración de planes de contingencia







Planta potabilizadora de agua Chuquiaguillo (EPSAS-La Paz) entregada oficialmente por el Gobierno.

Planta de tratamiento de agua residual La Guardia, Santa Cruz.

Las EPSA que no presentaron su PdC fueron notificadas por incumplimiento a una disposición emitida por el ente regulador, por lo que, en caso de generarse emergencias en la prestación de los servicios a su cargo, deberán asumir su responsabilidad legal, operativa y de gestión. Durante la gestión 2018 se evaluaron 50 planes de contingencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 11
Planes de contingencia presentados (2018)

Departamento	Total de EPSA reguladas	PdC presentados y evaluados	PdC no presentados
Beni	4	4	-
Chuquisaca	3	3	-
Cochabamba	7	5	2
La Paz	4	4	-
Oruro	4	3	1
Pando	1	1	-
Potosí	5	5	-
Santa Cruz	37	22	15
Tarija	4	3	1
Total	69	50	19

Gráfico 9
Planes de contingencia presentados (2018)



3.3. Seguimiento a procesos de intervención

El proceso de intervención de EPSAS S.A., tiene la finalidad de garantizar la continuidad del servicio y la habilitación legal de un nuevo operador de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.

Tabla 12 EPSA intervenida

Nº	EPSA	Categoría	Municipio	Departamento
1	EPSAS (Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento)	А	La Paz y El Alto	La Paz

Durante la gestión 2018, en cumplimiento a lo dispuesto en la RAR AAPS 437/2017 del 13 de septiembre de 2017, EPSAS Intervenida enfocó sus labores en la ejecución de proyectos de escala mayor orientados a lograr la seguridad hídrica del abastecimiento de agua potable en el área conurbana de prestación de sus servicios. Las líneas de acción asumidas por EPSAS Intervenida tienen el objetivo de asegurar una respuesta apropiada a la creciente demanda del servicio a mediano plazo.

En el marco de lo señalado y de acuerdo al objetivo principal de la RAR 255/2018 del 13 de septiembre de 2018, el Plan de intervención busca garantizar la continuidad de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario hasta la legal habilitación de un nuevo operador que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

3.4. Procesos administrativos por incumplimiento de obligaciones en 69 EPSA reguladas

En 2018 se generaron 72 procesos administrativos por incumplimientos de obligaciones, lo que constituye un sustento técnico, económico y legal para el inicio de procesos administrativos con el respectivo cargo de infracción por:

- a) Aplicación de estructuras tarifarías y precios no aprobados por el ente regulador.
- b) Incumplimiento en la presentación de informes específicos u obligación requerida por el ente regulador (Informe anual, PDC, POA 2018, estados financieros).
- c) Presentación de información incompleta o fuera de plazo.

Tabla 13
Procesos administrativos por incumplimiento de obligaciones (2018)

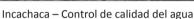
Concepto	N°
POA y presupuesto	32
Informe anual	19
Estados financieros	21
Total	72

3.5. Inspecciones en campo para la aplicación de protocolos técnico y/o económico en EPSA reguladas

En la gestión 2018 se aplicaron 15 protocolos de inspección de carácter técnico, económico, financiero y comercial, en cuyo desarrollo se evaluó/verificó los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de normativa regulatoria y obligaciones de reporte.
- Estado de los sistemas de agua potable y operación de estructuras de captación de agua, conducción, plantas potabilizadoras, tanques de almacenamiento y/o regulación, redes de distribución y sistemas de control de calidad de agua potable.
- Estado de los sistemas de alcantarillado sanitario y verificación del sistema de recolección de aguas servidas, manejo de estaciones de bombeo, de plantas de tratamiento y controles de calidad de aguas residuales.
- Servicios de agua potable: cobertura de los servicios, continuidad, calidad de agua y presiones de servicio.
- Análisis comercial del servicio en los ámbitos de facturación, cobranza, correcta aplicación de estructuras tarifarias y precios aprobados por la AAPS, reclamos y políticas del servicio.
- Análisis financiero en estados financieros, activos, inversiones, ejecución financiera del POA y tasas de regulación.
- Análisis administrativo en aspectos referidos a normativa interna, estructura organizacional y recursos humanos.







Instalación de la Planta de Chuquiaguillo - EPSAS

En la siguiente tabla se detalla las inspecciones de campo realizadas durante la gestión 2018.

Tabla 14
Aplicación de protocolos e inspección de campo (2018)

N°	EPSA	CAT.	Departamento	Municipio
1	CAPSCH	С	Cochabamba	Chimoré
2	JASAP	D	Cochabamba	Villa Tunari
3	COSEPCO	С	Santa Cruz	Concepción
4	Florida	С	Santa Cruz	Samaipata
5	COSEPUR	С	Santa Cruz	Roboré
6	COMAYO	С	Santa Cruz	San José de Chiquitos
7	SMAPA	С	Oruro	Challapata
8	COAPAS VINTO	D	Oruro	Oruro
9	COOPLIM	С	Santa Cruz	El Torno
10	EMAAB	С	Tarija	Bermejo

N°	EPSA	CAT.	Departamento	Municipio
11	COSPAS	С	Santa Cruz	Ascensión de Guarayos
12	EMAPSA	С	Santa Cruz	Ascensión de Guarayos
13	COOPAPPI	В	Santa Cruz	Sana Cruz
14	CAPU	С	Potosí	Uyuni
15	EMSABAV	С	Potosí	Villazón

3.6. Fiscalización y control de la calidad del agua

En cumplimiento de la norma NB-512, la AAPS realiza la fiscalización al control de calidad del agua que aplican las EPSA reguladas, y también efectúa controles a requerimiento o denuncia de los usuarios, proceso que se concreta de acuerdo a los siguientes niveles:

- Control mínimo: PH, conductividad, turbiedad, cloro residual, coliformes termoresistentes.
- Control básico: físico, químico e inorgánico.
- Control complementario: químicos inorgánicos, subproductos de la desinfección, químicos orgánicos, microbiológicos (bacterias y parásitos).
- Control especial: químicos inorgánicos, químicos orgánicos (hidrocarburos y radiactivos).

La fiscalización del cumplimiento del control de la calidad de agua, está basada en la supervisión de gabinete y de campo. La supervisión de gabinete incluye la recepción, revisión e interpretación de los reportes de control de calidad del agua que regularmente son presentados por las EPSA, y que son sujetos de análisis en cuanto a los porcentajes de cumplimiento de las muestras recomendadas, el número de análisis recomendados, el porcentaje de satisfacción en los resultados, identificación de los parámetros incumplidos y su recurrencia, entre otros criterios técnicos previstos en la normativa. La supervisión de campo puede ser planificada (de acuerdo a la evaluación de gabinete) y también por denuncia, emergencia o evento adverso. Cuenta con protocolos para la verificación de la desinfección y/u otras etapas del tratamiento del agua, para la inspección sanitaria a las fuentes de abastecimiento agua y para el control de calidad de agua (realizado de manera conjunta o en presencia del personal de la EPSA).

El control de calidad del agua en campo contempla el análisis de los parámetros de PH, conductividad, sólidos disueltos totales, turbiedad, cloro libre residual y la toma de muestras de agua para la complementación de los análisis de los parámetros de control básico y control complementario de acuerdo a la normativa vigente. Para el efecto, la AAPS utiliza insumos y equipos de control de calidad de agua certificados por el Instituto Boliviano de Metrología (Ibmetro).

Los procedimientos de fiscalización se basan en las conclusiones de la evaluación a las EPSA. En la tabla 15 se muestra el detalle de trabajos de supervisión y fiscalización de control de calidad de agua potable y saneamiento básico, que se efectuaron de acuerdo a los protocolos de campo a 21 EPSA a nivel nacional, en el marco del indicador del programa PASAP: número de fuentes con control de calidad de agua conforme a lo establecido en la NB-512. De esa manera fueron 158 las fuentes evaluadas (superficiales y/o subterráneas) con muestras de agua analizadas en los laboratorios de control de calidad de agua de la AAPS (La Paz y Santa Cruz) de acuerdo a los parámetros mínimos, básicos y complementarios.



Control de calidad de agua en un domicilio de La Paz

A través del control de calidad del agua que suministran las EPSA a la población boliviana se busca velar por la salud de los usuarios. El detalle de inspecciones de calidad de aguas realizadas en las EPSA objeto del respectivo control, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 15 Control de calidad de agua (2018)

N°	EPSA CAT		DEPTO.	Municipio	Descripción del control de calidad	
					Fuentes	PPA Y RED
1	EPSAS	А	La Paz	La Paz, El Alto, Viacha, Laja, Pucarani, Achocalla, Palca Mecapaca	16	3
2	SAGUAPAC	Α	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra	30	-
3	SEMAPA	Α	Cochabamba	Cochabamba	23	-
4	COSAALT	В	Tarija	Tarija	10	-
5	SELA	В	Oruro	Oruro	14	-
6	EMAPAS	В	Cochabamba	Sacaba	13	-
	Manchaco Social	В	Tarija	Monteagudo	1	-
7	Manchaco Social	В	Tarija	Muyupampa	1	-
	Manchaco Social	В	Tarija	Villamontes	2	-
8	EPSA Bustillo	В	Potosí	Llallagua	2	
9	COATRI	В	Beni	Trinidad	5	-
10	COOPLAN	В	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra	13	-
11	ELAPAS	В	Chuquisaca	Sucre	2	-
12	AAPOS	В	Potosí	Potosí	3	-

N°	EPSA CAT.		DEPTO. Municipio		Descripción del control de calidad	
					Fuentes	PPA Y RED
13	COMAYO	С	Santa Cruz	San José de Chiquitos	3	-
14	COOSIV	С	Santa Cruz	San Ignacio de Velasco	1	6
15	COSEPUR	С	Santa Cruz	Roboré	3	-
16	COSEPCO	С	Santa Cruz	Concepción	3	-
17	Florida	С	Santa Cruz	Samaipata	6	-
18	EMAAB	С	Tarija	Bermejo	1	6
19	La Porteña	С	Santa Cruz	Puerto Suárez	1	3
20	COAPAS Vinto	D	Oruro	Vinto	4	4
21	EMAPSA	-	Santa Cruz	Ascensión de Guarayos	1	-
	Totales					22

3.7. Asistencia técnica a EPSA en elaboración y reportes de información regulatoria

Durante 2018 la AAPS realizó seis talleres-reuniones con fines de información y asistencia técnica para funcionarios de 65 EPSA, quienes fortalecieron sus conocimientos técnicos y operativos en la interpretación y manejo de herramientas regulatorias, además del llenado de planillas parametrizadas técnicas y económicas financieras, variables y cálculo de indicadores.

4. Tabla 16
5. Asistencia técnica regulatoria a EPSA

N°	EPSA	Resultados de la asistencia técnica
1	COATRI, SAMAPAR, Gobierno Autónomo Municipal (GAM) de Trinidad	Capacitación en el manejo de la Guía para la formulación de planes de contingencia con el objetivo de "proporcionar a los responsables de las EPSA reguladas del país una metodología para facilitar la elaboración de PdC ante fenómenos naturales, antrópicos, tecnológicos y fortuitos, que permitan asegurar la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en situaciones de emergencia". La asistencia técnica se realizó en la ciudad de Trinidad y estuvo dirigida al personal técnico y financiero de las EPSA y el GAM. De esta manera se inició una cultura de prevención para atender posibles contingencias en las EPSA bajo seguimiento regulatorio.
2	SeLA, COSAPSI, EPSAS, COSAPAC, COPAPAS Vinto, EMAPA, SMAPA	Capacitación en el manejo de la Guía para la formulación de planes de contingencia (PdC), con el objetivo de "proporcionar a los responsables de las EPSA reguladas del país una metodología para facilitar la elaboración de PdC ante fenómenos naturales, antrópicos, tecnológicos y fortuitos, que permitan asegurar la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en situaciones de emergencia". La asistencia técnica se realizó en la ciudad de La Paz y estuvo dirigida al personal técnico y financiero de las EPSA y del GAM. De esta manera se inició una cultura de prevención para atender posibles contingencias en las EPSA bajo seguimiento regulatorio.

N°	EPSA	Resultados de la asistencia técnica
3	COSAPAC, SeLA, EPSA Bustillo, EMAPYC, SAGUAPAC, COOPLAN, SEMAPA, CAPU, COSAPAC, COOPAPI, EMAPAV	Capacitación en el manejo de la Guía para la formulación de planes de contingencia (PdC), con el objetivo de "proporcionar a los responsables de las EPSA reguladas del país una metodología para facilitar la elaboración de PdC ante fenómenos naturales, antrópicos, tecnológicos y fortuitos, que permitan asegurar la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en situaciones de emergencia". La asistencia técnica se realizó en la ciudad de La Paz y estuvo dirigida al personal técnico y financiero de las EPSA y del GAM. De esta manera se inició una cultura de prevención para atender posibles contingencias en las EPSA bajo seguimiento regulatorio.
4	SEMAPA,EMAPAS, CAPSCH, COOAPASH, ASOAPAL, JASAP, COLOMI	Capacitación en el manejo de la Guía para la formulación de planes de contingencia (PdC), con el objetivo de "proporcionar a los responsables de las EPSA reguladas del país una metodología para facilitar la elaboración de PdC ante fenómenos naturales, antrópicos, tecnológicos y fortuitos, que permitan asegurar la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en situaciones de emergencia". La asistencia técnica se realizó en la ciudad de Cochabamba y estuvo dirigida al personal técnico y financiero de las EPSA y del GAM. De esta manera se inició una cultura de prevención para atender posibles contingencias en las EPSA bajo seguimiento regulatorio.
5	COSMOL, 6 de Octubre, AGUAYSES, La Guardia, COOSIV, CAPCHI, COSMIN, La Porteña, COSEPCO, COSPAS, Florida, COSEPUR, SEAPAS, COSFAL, COSAJU, COSAP, COSPOL, Jorochito, COOPLIM, COSEPFA, COSEPW, COMAYO, COOPAGUAS, COSPUGEBUL, COSSAJA, COSMON, COSIMBO	Capacitación en el manejo de la Guía para la formulación de planes de contingencia (PdC), con el objetivo de "proporcionar a los responsables de las EPSA reguladas del país una metodología para facilitar la elaboración de PdC ante fenómenos naturales, antrópicos, tecnológicos y fortuitos, que permitan asegurar la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en situaciones de emergencia". La asistencia técnica se realizó en la ciudad de Santa Cruz y estuvo dirigida al personal técnico y financiero de las EPSA y del GAM. De esta manera se inició una cultura de prevención para atender posibles contingencias en las EPSA bajo seguimiento regulatorio.
6	ELAPAS, COSERCA, COSEPP, AAPOS, EMSABAV, CAPU, EMPSAAT, Bustillo, COSAALT, EMAAB	Capacitación en el manejo de la Guía para la formulación de planes de contingencia (PdC), con el objetivo de "proporcionar a los responsables de las EPSA reguladas del país una metodología para facilitar la elaboración de PdC ante fenómenos naturales, antrópicos, tecnológicos y fortuitos, que permitan asegurar la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en situaciones de emergencia". La asistencia técnica se realizó en la ciudad de Santa Cruz y estuvo dirigida al personal técnico y financiero de las EPSA y del GAM. De esta manera se inició una cultura de prevención para atender posibles contingencias en las EPSA bajo seguimiento regulatorio.

3.8. Verificación de aplicación correcta de tarifas y precios en EPSA reguladas

En la gestión 2018 la AAPS realizó seis inspecciones a EPSA seleccionadas de manera aleatoria, en atención a frecuentes denuncias o reclamos en segunda instancia presentados por parte de los usuarios y con la finalidad de realizar el control a la aplicación correcta de estructuras tarifarias y precios aprobados.

Los controles que realizan los analistas de la AAPS tienen el propósito de verificar la aplicación de estructuras tarifarias aprobadas por el ente regulador, verificación de precios aplicados y correcta aplicación de la indexación de los precios y tarifas a la UFV. Como resultado se cuenta con informes y recomendaciones de aplicación de la normativa regulatoria. En la siguiente tabla se muestra las EPSA en las que se aplicaron tales procedimientos.

Tabla 17
Inspección de aplicación de precios y tarifas

N°	EPSA	Categoría	Departamento	Municipio
1	COSPAIL	В	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra
2	COAPAS VINTO	D	Oruro	Oruro
3	SAJUBA	В	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra
4	COOPAPPI	В	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra
5	EMAAB	С	Tarija	Bermejo
6	SEMAPAR	С	Beni	Riberalta

3.9. Revisión y evaluación de una adecuada categorización a EPSA reguladas

El Reglamento nacional de prestación de servicios de agua potable y alcantarillado para centros urbanos (Resolución Ministerial 510), señala en su artículo 2: "La empresa prestará los servicios de agua potable y/o alcantarillado en la ciudad y población del país que se encuentren bajo su jurisdicción, aplicando las tasas y tarifas por estos servicios, en cumplimiento de la política tarifaria vigente". Asimismo, de acuerdo al artículo 13: "la empresa está facultada a cambiar las clasificaciones de uso de conexiones, corregir la categoría, el importe inicialmente facturado, el pago de los consumos de agua y/o servicio de alcantarillado, en casos debidamente justificados y establecidos en su reglamento interno".

En el marco del Convenio PASAP y dando cumplimiento al objetivo "Número de EPSA con adecuada categorización de usuarios", en la gestión 2018 se seleccionó 11 EPSA a objeto de realizar el respectivo seguimiento y evaluación sobre de procesos y procedimientos de recategorización de usuarios que reúnan condiciones de formalidad para, en consecuencia y según corresponda, instruir a las EPSA que elaboren un plan de recategorización de usuarios para ser aplicado bajo lineamientos establecidos por la AAPS.

Tabla 18 Planes de recategorización (2018)

N°	EPSA	CAT.	Departamento	Municipio
1	COSAALT	В	Tarija	Tarija
2	COOPAGUAS	В	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra
3	COOPLIM	С	Santa Cruz	El Torno
4	COSMOL	В	Santa Cruz	Montero
5	EMPSAAT	С	Potosí	Tupiza
6	EMAPAS	В	Cochabamba	Sacaba
7	COSCHAL	С	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra
8	SAJUBA	В	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra
9	AAPOS	В	Potosí	Potosí
10	ELAPAS	В	Chuquisaca	Sucre
11	COSPAIL	В	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra

3.10. Validación de información para el cumplimiento de las metas de cuatro indicadores PASAP

El MMAyA suscribió con la AAPS el Convenio Interinstitucional de Financiamiento 55 el 6 de julio de 2017, mediante el cual se determina realizar el fortalecimiento al ente regulador con la transferencia de recursos, para que de acuerdo a sus competencias, la AAPS realice acciones regulatorias para mejorar la calidad de la prestación del servicio en las EPSA, en concordancia con el documento anexo al Plan de financiamiento de acciones regulatorias para la mejora en la calidad de la prestación del servicio. En la siguiente tabla se detalla los niveles de cumplimiento de los indicadores programados.

Tabla 19
Cumplimiento de indicadores PASAP (2018)

Indicador 1						
Número de fuentes con control de calidad	de agua c	onforme lo esta	blecido en la NB-5	512		
Fuentes Gestión Meta Resultado Porcentaje de cumplimiento						
Fuentes con control de calidad de agua según NB 512	2018	100	126	126 %		
Indicador 2						
Número de EPSA con adecuada categoriza	ción de us	uarios				
EPSA Gestión Meta Resultado Porcentaje de planificada alcanzado cumplimiento						
EPSA con adecuada categorización de usuarios	2018	11	11	100 %		

Indicador 3

(*) Número de guías de aplicación normativa, herramientas e instrumentos de control y fiscalización en regulación ambiental en recursos hídricos

Herramienta regulatoria	Gestión	Meta planificada	Resultado alcanzado	Porcentaje de cumplimiento
 1.Guía para aplicación de herramientas e instrumentos de seguimiento, monitoreo y control de la O&M de las PTAR en Bolivia. 2.Guía para la elaboración de informes técnicos SARH para las EPSA y Formulario Único de Regularización de SARH; implica la actualización de la RAR AAPS 417/2017. 3.Manual para la elaboración y evaluación del Plan estratégico de sostenibilidad de fuentes de agua de las EPSA (PESFA). 4.Formularios de fiscalización e inspección de los sistemas de autoabastecimiento de recursos hídricos. 5.Protocolo de Inspeccion y Formulario para la Fiscalización Tecnica de Desempeño de la Gestion Ambiental en las PTAR de las EPSA Reguladas. 6.4 talleres de Socializacion de las Herramientas descritas. 	2018	2 herramientas regulatorias, 1 RAR actualizada y 2 talleres	5 herramientas regulatorias, 1 actualización de RAR y 4 talleres de socialización	250 %

Indicador 4

Número de EPSA con estudios de protección de fuentes con recursos SARH

Informes	Gestión	Meta planificada	Resultado alcanzado	Porcentaje de cumplimiento
Informes de fiscalización técnica	2018	20	20	100 %
Informes de evaluación de iniciativas de pre-inversión e inversión con recursos SARH	2018	20	25	125 %
Informes de fiscalización económica	2018	20	20	100 %

Fuente: Elaboracion Propia AAPS

Regulación de los sistemas de autoabastecimiento de recursos hídricos y de sistemas de saneamiento



4.1. Regularización y autorización de uso y aprovechamiento de recursos hídricos mediante sistemas de autoabastecimiento de recursos hídricos

En el marco de las políticas de preservación, protección y conservación de fuentes de agua y velando por la sostenibilidad de los servicios de agua potable, la AAPS, de acuerdo a normativa regulatoria específica, autoriza el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos mediante sistemas de autoabastecimiento de recursos hídricos (SARH).

La regularización y/o renovación de la autorización de los SARH que se encuentren dentro del área de prestación de servicios autorizada a una EPSA, se realiza siguiendo un procedimiento establecido por el ente regulador, que consiste básicamente en:

- Presentación de la solicitud a cargo de la EPSA, adjuntando la documentación requerida.
- Verificación de la documentación por parte de la AAPS.
- Emisión del informe técnico.
- Emisión de la Resolución Administrativa Regulatoria que autoriza su uso y aprovechamiento del Sistema de Autoabastecimiento de Recursos Hídricos.

En este marco, en la gestión 2018 se otorgó autorizaciones a 119 SARH, de los cuales 83 corresponden a proceso de regularización y 36 a renovación de su autorización (ver tabla 20).

Respecto al caudal autorizado, se tiene un total de 302,28 l/s. Es importante remarcar que las EPSA SAGUAPAC y EPSAS S.A., son las que cuentan con el mayor número de SARH regularizados y caudal autorizado, que en conjunto representan el 79,33 % del caudal total autorizado, como se puede observar en la siguiente tabla.

5. Tabla 20 SARH regularizados por EPSA (2018)

Nº	EPSA	Regularización	Renovación	Total SARH autorizados	Caudal autorizado (l/s)	Porcentaje
1	SAGUAPAC	32	23	55	166,66	55,13 %
2	EPSAS	22	2	24	73,15	24,20 %
3	COATRI	4	-	4	24,09	7,97 %
4	COSAALT	1	5	6	16,49	5,46 %
5	EMAPAS	5	-	5	3,84	1,27 %
6	COSEPW	2	-	2	5,00	1,65 %
7	EMAPAV	13	1	14	5,48	1,81 %
8	COOP. MATARAL	1	-	1	2,78	0,92 %
9	SeLA	1	-	1	1,30	0,43 %
10	EMAPYC	0	5	5	0,76	0,25 %
11	6 de Octubre	1	-	1	0,23	0,08 %
12	La Fuente	1	-	1	2,50	0,83 %
	Totales	83	36	119	302,28	100,00 %

Respecto al tipo de autorización (regularización y/o renovación), las EPSA con mayor número de regularización de SARH son SAGUAPAC, EPSAS S.A. y EMAPAV; y las EPSA con mayor número de renovaciones de SARH son SAGUAPAC, COSAALT y EMAPYC, tal como se puede apreciar en el gráfico 10.

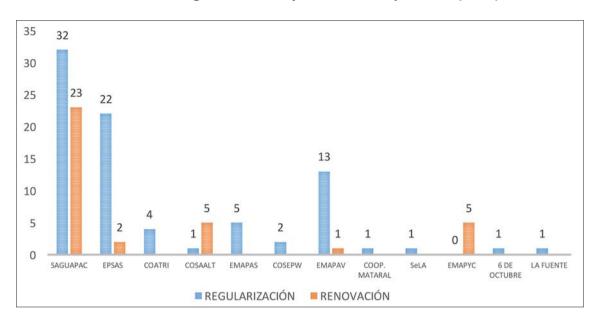


Gráfico 10

Número de regularizaciones y renovaciones por EPSA (2018)

Según la distribución de los SARH autorizados por categorías, la tabla 21, muestra que de un total de 119 SARH autorizados en la gestión 2018, 74 usuarios corresponden al sector industrial, solo uno está dedicado al sector minero y 44 usuarios corresponden a la categoría "otros", que contempla actividades económicas que demandan altos consumos de agua además de servicios de riego de áreas verdes como lavaderos de autos, ladrilleras, hoteles, etc.

Tabla 21
Distribución de SARH autorizados por categoría de actividad (2018)

Nº	EPSA	Industrial	Minero	Otros*	Total
1	SAGUAPAC	23	-	32	55
2	EPSAS	19	-	5	24
3	COATRI	3	-	1	4
4	COSAALT	4	-	2	6
5	EMAPAS	2	-	3	5
6	COSEPW	2	-	-	2
7	EMAPAV	13	1	-	14
8	COOP. MATARAL	1	-	-	1
9	SeLA	1	-	-	1
10	EMAPYC	5	-	-	5
11	6 de Octubre	-	-	1	1
12	La Fuente	1	-	-	1
Totales		74	1	44	119

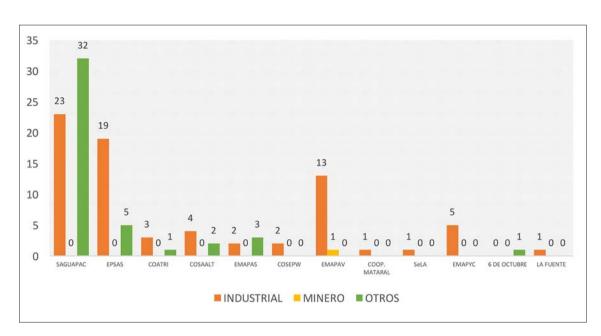


Gráfico 11
Distribución de SARH autorizados por EPSA (2018)

4.2. Regularización y renovación de autorizaciones para prestación de servicios de empresas de transporte y recolección de lodos (ETRL)

La otorgación de autorizaciones para las ETRL se realiza a través de las EPSA y tiene como objetivo que las aguas servidas y lodos acumulados en los sistemas alternativos de saneamiento (SAS) de las áreas autorizadas a las EPSA que no cuentan con cobertura de alcantarillado sanitario se recolecten, transporten y dispongan en plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

En este contexto, la AAPS aprobó una normativa regulatoria referida a la prestación del servicio, transporte y evacuación de lodos fecales domésticos por carros cisternas en el área de prestación de servicio de una EPSA. Esta normativa establece que las ETRL deberán contar con la autorización emitida por la AAPS a través de la EPSA para prestar dicho servicio, previa firma de contrato o convenio de servicio entre la ETRL y la EPSA, de tal manera que se garantice el adecuado manejo de lodos y la disposición de los residuos fecales en la PTAR de la EPSA.

En la siguiente tabla se presenta el listado de 10 ETRL que, a través de la EPSA respectiva, realizaron trámites de renovación o regularización de autorización para la prestación de servicio de transporte y recolección de lodos fecales domésticos en la gestión 2018.

Tabla 22 ETRL con autorización (2018)

Nº	Empresa autorizada	EPSA	Departamento	Ciudad
1	SERVIMASTER Bolivia	SEMAPA	Cochabamba	Cochabamba
2	Servicio de Limpieza Urkupiña	SAGUAPAC	Santa Cruz	Santa Cruz
3	Empresa de servicios "San Lorenzo"	SAGUAPAC	Santa Cruz	Santa Cruz
4	Limpieza El Playón	SAGUAPAC	Santa Cruz	Santa Cruz
5	Transporte Aldaguz	SAGUAPAC	Santa Cruz	Santa Cruz
6	Wilson Mejía Vásquez	SAGUAPAC	Santa Cruz	Santa Cruz
7	San Miguel VM	SAGUAPAC	Santa Cruz	Santa Cruz
8	YPFB Chaco S.A.	EMAPYC	Tarija	Yacuiba
9	Kaiser Servicios S.R.L.	SAGUAPAC	Santa Cruz	Santa Cruz
10	Transportes Pedro Romero Almendras	EMAPYC	Tarija	Yacuiba

A partir de la emisión de la RAR 227/2010, desde la gestión 2011 la AAPS otorgó un total de 67 autorizaciones a ETRL (regularización) según procedimiento establecido. Desde la gestión 2015 la AAPS también atendió trámites de renovación de autorizaciones para el funcionamiento de algunas ETRL, como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

Gráfico 12
Procesos de regularización o renovación de autorizaciones a ETRL (2011-2018)



4.3. Fiscalización a las EPSA con sistemas de autoabastecimiento de recursos hídricos

La regulación ambiental en recursos hídricos plantea como un eje estratégico de la política

del uso eficiente del agua, la preservación y protección de las fuentes de agua. Los sistemas de abastecimiento de recurso hídrico (SARH), son regulados a través de las EPSA que deben planificar el aprovechamiento sostenible a través del desarrollo e implementación de proyectos y/o medidas de preservación y protección de los recursos hídricos explotados en las microcuencas y acuíferos autorizados por la AAPS.

La Resolución Administrativa Regulatoria 004/2013 establece la tarifa de 2.90 Bs/m3 aplicable a los SARH. Los recursos económicos recaudados por esta tarifa no son de libre disponibilidad por parte de las EPSA; solo hasta un máximo del 30 % del total puede utilizarse para cubrir gastos operativos, administrativos, comerciales y pago de impuestos, en tanto que el 70 % restante debe emplearse para financiar o servir como contraparte en la elaboración de estudios y/o ejecución de proyectos destinados a la protección, preservación y conservación de fuentes de agua, que deben enmarcarse en el Plan Estratégico de Sostenibilidad de Fuentes de Agua (PESFA) aprobado con RAR AAPS 356/2018, y que debe ser formulado por las EPSA en la gestión 2019.

Los montos netos a calcularse consideran, inicialmente, la deducción de impuestos y de la tasa de regulación. En la siguiente tabla se presenta el detalle de los recursos generados por concepto de tarifa SARH, y se puede identificar la asignación de los recursos disponibles en cada EPSA para realizar preinversiones o inversiones en la preservación y protección de los recursos hídricos, en el marco de las disposiciones establecida en el "Manual para la elaboración y evaluación del Plan Estratégico de Sostenibilidad de Fuentes de Agua de las EPSA". Asimismo, en la tabla 24 se aprecia que los mayores montos generados por concepto de cobro de tarifa SARH corresponden a las EPSA SAGUAPAC y EPSAS S.A. Un aspecto importante a resaltar es que siete EPSA que cuentan con SARH dentro de su área de prestación de servicio autorizado no realizan el cobro de la tarifa, lo que impide que dispongan de recursos para la preservación de fuentes de agua.

Tabla 23
Recursos generados por tarifa SARH (2018)

	EPSA	Gestión 2018				
N°		Gasto corriente (30 %)	Inversión (70 %)	Monto neto (en bolivianos)		
1	COATRI	-	-	-		
2	EMAPAV	72.282,70	168.659,62	240.942,32		
3	SeLA	1.589,97	3.709,94	5.299,91		
4	EMAPAS	72.233,99	168.545,99	240.779,98		
5	SEMAPA	-	-	-		
6	ELAPAS	-	-	-		
7	AAPOS	9.252,36	21.588,84	30.841,20		
8	EPSA Cobija	1.601,67	3.737,23	5.338,90		
9	COSAALT	149.531,28	348.906,32	498.437,60		
10	CAPAG	-	-	-		
11	EPSAS	365.493,51	852.818,18	1.218.311,69		
12	EMAPYC	21.243,74	49.568,74	70.812,48		
13	COSMIN	43.755,90	102.097,10	145.853,00		
14	COSMOL	78,12	182,28	260,40		

		Gestión 2018				
N°	EPSA	Gasto corriente (30 %)	Inversión (70 %)	Monto neto (en bolivianos)		
15	COSEPW	-	-	-		
16	SAGUAPAC *	327.832,45	764.942,39	1.092.774,84		
17	COOPAGUAS	-	-	-		
18	COSPLAG	-	-	-		
19	COSIMBO	139.573,01	325.670,35	465.243,36		
20	COSPELCAR	1.415,23	3.302,21	4.717,44		
	TOTAL	1.205.883,94	2.813.729,18	4.019.613,12		

Fuente: elaboración propia con información recabada en las fiscalizaciones de SARH.

Hasta la gestión 2018 las EPSA que contaban con ingresos por la tarifa SARH –en el marco de las disposiciones de la RAR 04/2013 que establece la tarifa estándar para SARH destinados a usos industriales de 2,90 Bs/m3– presentaron proyectos de preinversión e inversión para evaluación de la AAPS, según se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 24
EPSAS con iniciativas de preinversión e inversión (2018)

N°	EPSA	Iniciativas evaluadas
1	EPSAS	13
2	COSALT	5
3	EMAPAS	5
4	EMAPAV	1
5	EMAPYC	1
	Total	25

De las 25 iniciativas de preinversión e inversión evaluadas, 13 cumplieron con los criterios de preservación, protección y conservación de fuentes de agua.

4.4. Fiscalización a plantas de tratamiento de aguas residuales

Como parte del seguimiento regulatorio que realiza la AAPS a las diferentes EPSA con seguimiento regulatorio, se registró a 39 EPSA que cuentan con una o más plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) dentro de su área de prestación de servicios. En la gestión 2018 se realizó 11 fiscalizaciones técnicas a EPSA, lo que permitió identificar la situación de la operación y mantenimiento de sus PTAR, considerando los siguientes criterios:

- Determinación de la capacidad de tratamiento de la PTAR.
- Verificación de las condiciones básicas para la operación y mantenimiento de la PTAR (infraestructura adicional, gestión de personal y documentación técnica específica).

^{*} La EPSA inició la aplicación de tarifas a SARH a partir de noviembre de 2017. Los datos históricos fueron estimados a partir de volúmenes lecturados/registrados.

- Gestión de mantenimiento de la PTAR.
- Eficiencia en el tratamiento de la PTAR.

Al respecto, la AAPS recomendó a las EPSA fiscalizadas la implementación de medidas de mejora del desempeño en el proceso de tratamiento y en las acciones de operación y mantenimiento en las PTAR que serán verificadas en la gestión 2019. La siguiente tabla detalla información general de las fiscalizaciones.

Tabla 25
Fiscalización de EPSA con plantas de tratamiento de aguas residuales (2018)

N°	EPSA	Cat.	Nombre PTAR	Ciudad	Resultados principales
1.	COOPAGUAS	В	COOPAGUAS (1° de Mayo)	Santa Cruz	 El laboratorio no funciona adecuadamente por falta de equipamiento Parámetros de efluente no cumplen normativa
2.	COSPLAG	С	La Guardia	La Guardia	 El laboratorio no funciona adecuadamente por falta de equipamiento e insumos Requiere mejoras en la infraestructura adicional
3.	EMAPAS	В	El Abra	Sacaba	· Opera adecuadamente
4.	EMAAB	С	La Talita	Bermejo	 No cuenta con personal asignado a la PTAR. La infraestructura se encuentra abandonada No realizan actividades de operación y mantenimiento
5.	EMSABAV	С	Samaipata	Samaipata	 No cuenta con personal asignado a la PTAR. La infraestructura se encuentra abandonada No realizan actividades de operación y mantenimiento con afectación al funcionamiento de las lagunas
6.	Florida	С	Villazón	Villazón	 No cuenta con personal asignado a la PTAR. No cuenta con recursos para operar sistema de bombeo No realizan actividades de operación y mantenimiento

N°	EPSA	Cat.	Nombre PTAR	Ciudad	Resultados principales
7.	SEAPAS	С	El Torno	El Torno	 Se tiene sobrecarga en las unidades de tratamiento
8.	SELA	В	PTAS Oruro	Oruro	 Existen problemas institucionales respecto a la transferencia de la infraestructura del GAM Oruro. No cuentan con recursos económicos para operación y mantenimiento
9.	SEMAPA	А	Alba Rancho	Cochabam- ba	 Se encuentra operando por encima de su capacidad de tratamiento de diseño
10.	SMAPA	С	Challapata	Challapata	 No cuenta con personal asignado a la PTAR. La infraestructura se encuentra abandonada No realizan actividades de operación y mantenimiento con afectación al funcionamiento de las lagunas
11.	COSMOL	В	Montero	Montero	 Se encuentra operando por encima de su capacidad de tratamiento de diseño Requiere mejoras en la infraestructura adicional

4.5. Fiscalización a industrias para el control de las descargas de efluentes industriales y lodos al alcantarillado sanitario

Como miembro de la Comisión Interinstitucional de Inspección de Descargas Industriales, conformada por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y EPSAS S.A., la AAPS participó en 15 inspecciones de control de descargas de las unidades industriales que consistieron en:

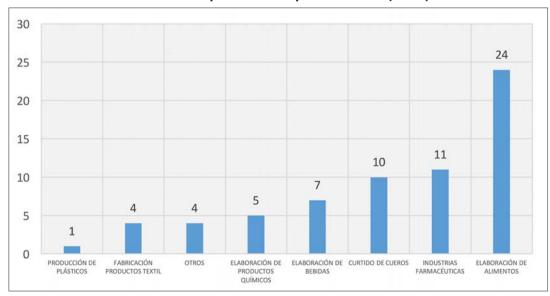
- Recopilación de información sobre el uso de agua en el proceso industrial.
- Verificación de las condiciones de vertido.
- Verificación de procesos de producción más limpia (PML).
- Verificación de procesos de tratamiento y recirculación de agua.
- Preparación de equipo y toma de muestra.
- Registro de parámetros in situ.
- Registro fotográfico de inspección.
- Redacción y firma de acta de visita.

Tabla 26
Inspecciones a las unidades industriales (2018)

N°	Municipio	Industria
1	La Paz	Laboratorios de Cosmética y Farmoquímica S.A. (Cofar)
2	La Paz	Industria Best SRL.
3	La Paz	Industrias El Viejo Roble SRL.
4	La Paz	Laboratorios Alfa Ltda.
5	La Paz	KETAL S.A.
6	La Paz	Laboratorios Químico Farmacéutico Minerva SRL.
7	La Paz	Cervecería Boliviana Nacional SA
8	El Alto	Droguería Inti SA
9	El Alto	Curtiembre Sarzuri
10	El Alto	Textilería Illampu SRL
11	La Paz	Monopol LTDA
12	La Paz	Alcos S.A.
13	El Alto	Tusequis-Stege
14	La Paz	Incadex Breick
15	El Alto	Textilería Industrial Paceña SRL

Adicionalmente a las industrias inspeccionadas en forma conjunta con EPSAS SA y los gobiernos municipales, EPSAS SA remitió a la AAPS datos de calidad de 66 muestreos de diferentes unidades industriales en las ciudades de La Paz y El Alto. Los resultados que no cumplían con la normativa vigente, se pusieron en conocimiento de las instancias ambientales correspondientes de nivel municipal y departamental para la adopción de las medidas pertinentes que la normativa establece. En el gráfico 13 se presenta el número de muestreos realizados por EPSAS SA según rubro de la industria.

Gráfico 13
Industrias inspeccionadas por EPSAS SA (2018)



4.6. Plataforma virtual de PTAR: Fondo de Iniciativas Innovadoras

El Fondo de Iniciativas Innovadoras es un mecanismo de apoyo a proyectos de carácter estratégico, los cuales deben contemplar la participación del Estado así como de la sociedad civil, el desarrollo de enfoques innovadores hacia grupos minoritarios de la población en especial y el fortalecimiento institucional y de los valores democráticos.

En 2017 la Vicepresidencia del Estado Plurinacional del Bolivia y la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) lanzaron la convocatoria para este fondo y la AAPS, a través de la Dirección de Regulación Ambiental, Recursos Hídricos y Saneamiento (DRA-RH), presentó el proyecto "Fortalecimiento e implementación de una herramienta virtual para las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA) y el ente regulador (AAPS)", que fue seleccionado por el Comité de Coordinación. En este contexto, la DRA-RH ejecutó varias actividades en la gestión 2018, según se detalla a continuación:

Tabla 27
Actividades ejecutadas para el proyecto del Fondo de Iniciativas Innovadoras (2018)

N°	Descripción de las actividades
1	Actualización y complementación de la plataforma virtual para reporte de información en línea sobre operación y mantenimiento de PTAR.
2	Elaboración de cuatro manuales para la utilización de la plataforma virtual.
3	Inspección y levantamiento de información de datos de operación y mantenimiento en 9 PTAR reguladas a nivel nacional.
4	Registro de información de 30 PTAR en la plataforma virtual.
5	Tres pruebas piloto en EPSA de categorías A, B y C, aplicando la herramienta virtual desarrollada y registrando información real de las PTAR.
6	Asistencia técnica y elaboración de informe de evaluación de la Guía y la plataforma virtual denominada: "Fortalecimiento e implementación de una herramienta virtual para las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y el ente regulador (AAPS)", conteniendo recomendaciones y retroalimentación por parte de un experto internacional en reporte digital de datos, PTAR, descargas industriales al alcantarillado sanitario y regulación ambiental.

Como se puede apreciar en la tabla anterior, la primera actividad fue trabajar en el desarrollo de la plataforma virtual en PTAR a fin de complementar y mejorar dicha herramienta tecnológica para reporte de información en línea, para evaluar el desempeño de la plantas de tratamiento de aguas residuales en relación a las tareas de operación y mantenimiento que realizan las EPSA reguladas por la AAPS. Luego se efectuaron nueve inspecciones técnicas a las PTAR, con el fin de recopilar información de parámetros considerados relevantes a los fines de la aplicación de la plataforma virtual de PTAR y la actualización de la misma.

Tabla 28
Inspección y levantamiento de información en PTAR (2018)

N°	EPSA	CAT	Nombre PTAR	Ciudad
1	COSAALT	В	San Luis	Tarija
2	COSPOL	С	COSPOL	Portachuelo
3	COSPUGEBUL	С	San Bartolomé	Yapacaní
4	EMAPAS	С	Curubamba Alta	Sacaba
5	EMAPAS	В	El Abra	Sacaba
6	EMAPYC	В	Aserradero	Yacuiba
7	EMAPYC	В	Fray Quebracho	Yacuiba
8	SAGUAPAC	Α	Parque Industrial	Santa Cruz
9	SELA	В	PTAS Oruro	Oruro

Esta labor se complementó con el registro de información de 21 PTAR en la plataforma virtual, con tres pruebas piloto en EPSA de categorías A, B y C, aplicando la herramienta virtual desarrollada, y con la asistencia técnica de un experto internacional que retroalimentó el proyecto con sugerencias y recomendaciones específicas para futuras mejoras de la herramienta.

Para la gestión 2019 se tiene previsto implementar la plataforma virtual en las EPSA que cuentan con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), a través de procesos de difusión y capacitación en el registro de información y determinación de las variables e indicadores de desempeño, además de implementar el procedimiento de firma digital en los reportes técnicos de las EPSA.

4.6.1. Herramientas regulatorias elaboradas

En 2018 la DRA-RH desarrolló y formuló cinco documentos para la regulación de los procesos de tratamiento de aguas residuales en las plantas de las EPSA, la fiscalización a las EPSA con SARH en el ámbito técnico y económico y, además, se generó una herramienta de planificación denominada Plan Estratégico para la Sostenibilidad de Fuentes de Agua (PESFA), que permitirá que las EPSA implementen proyectos en el marco de la preservación y proyección del recurso hídrico.

Tabla 29 Herramientas regulatorias (2018)

Nº	Herramienta regulatoria generada	Resolución Administrativa Regulatoria
1	Guía para aplicación de herramientas e instrumentos de seguimiento, monitoreo y control de la O&M de las PTAR en Bolivia.	RAR AAPS 300/2018
2	Protocolo de inspección y formulación para la fiscalización técnica del desempeño de la gestión ambiental en las PTAR de las EPSA reguladas.	RAR AAPS 354/2018
3	Formularios de fiscalización e inspección de los SARH.	RAR AAPS 353/2018
4	Manual para la elaboración y evaluación del "Plan Estratégico de Sostenibilidad de Fuentes de Agua de las EPSA" (PESFA).	RAR AAPS 356/2018
5	Guía para la elaboración de Informes técnicos SARH para las EPSA y Formulario único de regularización de SARH.	RAR AAPS 375/2018

Defensa de los derechos de los usuarios y consumidores



5.1. Marco de acción para la defensa de los derechos de los usuarios y consumidores

La protección de los derechos de los usuarios de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario es una de las competencias más importantes que la AAPS, en su calidad de ente regulador, tiene la responsabilidad de ejercer de acuerdo al artículo 24 inciso I del Decreto Supremo 071 del 9 de abril de 2009 y con fundamento en el artículo 20-III de la Constitución Política del Estado que consagra el acceso al agua y alcantarillado como derechos humanos.

En consecuencia, la protección de derechos humanos por parte de la AAPS se realiza con el fin de lograr el cumplimiento de los siguientes componentes enunciados en la Observación general 15 (2002) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU:

- a) Disponibilidad: el abastecimiento de agua debe ser continuo y suficiente para los usos personales y domésticos (consumo, saneamiento, preparación de alimentos e higiene personal).
- b) Calidad: el agua debe tener un color, un olor y un sabor aceptable para cada uso personal o doméstico. Además, debe ser salubre y no contener microorganismos o sustancias químicas que puedan constituir una amenaza para la salud.
- c) Accesibilidad: el agua, las instalaciones y sus servicios deben ser accesibles a todos, sin discriminación alguna y a un precio razonable.

Adicionalmente, no se puede soslayar el hecho de que, por razones técnicas y económicas, los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario se brindan en condiciones de exclusividad derivadas del monopolio natural que ejercen las EPSA en su área de operación; lo cual impide que los usuarios puedan elegir entre uno u otro operador, haciendo aún más importante el rol del ente regulador para precautelar, tanto a nivel individual como colectivo, una correcta prestación de servicios.

Así, en el marco de la competencia de proteger los derechos de los usuarios, la Jefatura de Atención al Consumidor de la AAPS llevó a cabo las siguientes actividades en la gestión 2018:

- 1) Procesamiento de reclamaciones administrativas de los usuarios.
- 2) Atención de consultas de la población.
- 3) Fiscalización a las oficinas de atención al consumidor (ODECO) de las EPSA.
- 4) Capacitación a los operadores ODECO de las EPSA.
- 5) Coordinación con los gobiernos autónomos municipales para la protección de derechos.
- 6) Mediación en conflictos por recursos hídricos para consumo humano en el sector rural.

5.1.1. Procesamiento de reclamaciones administrativas de los usuarios

El procedimiento administrativo de reclamación surge como un mecanismo para materializar el derecho que tiene cualquier usuario de exigir una correcta prestación de servicios. En nuestro sistema regulatorio consta de dos etapas:

- a) Reclamación directa: se presenta y resuelve ante la propia EPSA como operador del servicio.
- b) Reclamación administrativa: se presenta y resuelve ante la AAPS como ente regulador, ante la falta de atención de la EPSA o por el descuerdo con su respuesta.

En 2018 se procesó 334 reclamaciones administrativas, tal como se muestra en el grafico 14. Asimismo, con relación a la evolución histórica de las últimas cinco gestiones, se evidencia una tendencia a la baja del número de casos presentados, lo que podría reflejar que los problemas se solucionan en primera instancia con la participación directa de funcionarios de ODECO de las EPSA y que las medidas regulatorias están teniendo efecto.

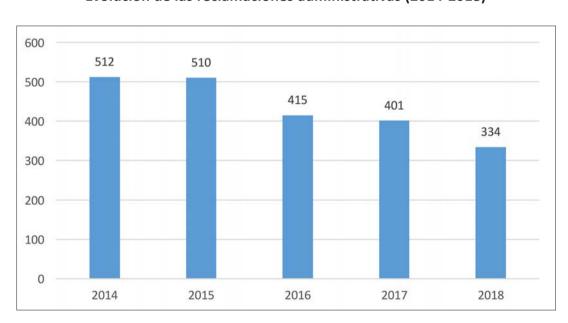


Gráfico 14
Evolución de las reclamaciones administrativas (2014-2018)

En la siguiente tabla se presenta el detalle de las reclamaciones interpuestas, según EPSA:

Tabla 30
Reclamaciones administrativas por EPSA (2018)

Nº	EPSA	Reclamaciones administrativas
1	EPSAS	181
2	ELAPAS	37
3	SEMAPA	30
4	SAGUAPAC	10
5	COOPAPPI	9
6	AAPOS	8
7	SELA	7
8	COSAALT	7
9	COOPLAN	4

Nº	EPSA	Reclamaciones administrativas
10	COSEP WARNES	2
11	COSCHAL	2
12	COSPAIL	2
13	COOPAGUAS	2
14	SAJUBA	2
15	SEAPA	2
16	EPSA Cobija	2
17	Otras EPSA (*)	27
	Total	334

^(*) Entidades reguladas contra las cuales se interpuso solo una reclamación administrativa.

Asimismo, se presentaron distintos tipos de reclamación, tal como se muestra en la tabla 31.

Tabla 31
Tipos de reclamaciones administrativas (2018)

N°	Tipos de reclamaciones administrativas	Cantidad	Porcentaje
1	Comercial	199	60 %
2	Técnica	68	20 %
3	Acceso al servicio	62	19 %
4	Otros	5	1 %
Total		334	100 %

Las reclamaciones administrativas de tipo comercial son aquellas relacionadas con facturaciones elevadas, cambios injustificados de categoría y otros cobros considerados indebidos por parte de los usuarios. Las técnicas son las referidas al incumplimiento de los parámetros establecidos en cuanto a la calidad y/o continuidad del servicio, tales como presión, caudal y calidad de agua. Asimismo, también incluye la atención de filtraciones que afectan a los inmuebles particulares, obstrucciones de alcantarillado sanitario y problemas en el sistema de la red pública. Las reclamaciones sobre acceso al servicio, son las relacionadas con las solicitudes de nuevas conexiones de agua potable y/o alcantarillado sanitario que no son debidamente atendidas por las EPSA, e incluyen incumplimientos de contrato de conexión, falta de respuesta a solicitudes de evaluación de factibilidad o negativas injustificadas de acceso al servicio. Finalmente, la categoría "otros", incluye a todas aquellas reclamaciones administrativas vinculadas a maltrato al usuario, falta de respuesta oportuna a solicitudes de información, cambios de nombre en facturas y compensación de daños, entre otros.

5.1.2. Atención de consultas de la población

Las consultas de los usuarios son atendidas tanto en la oficina central de la AAPS en La Paz, como en las regionales de Cochabamba y Santa Cruz, o a través de la línea gratuita 800-10-3600; siempre y cuando correspondan a requerimientos de información técnica y/o legal sobre la prestación de los servicios.

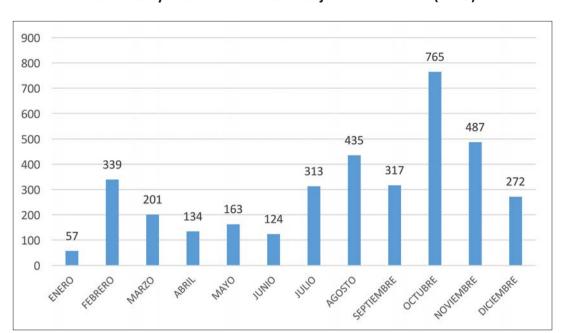


Gráfico 15
Consultas y asesoramiento técnico jurídico mensual (2018)

En el anterior gráfico se puede apreciar que durante octubre se atendió la mayor cantidad de consultas y solicitudes de asesoramiento por parte de los usuarios de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.

5.1.3. Fiscalización a las ODECO de las EPSA

Con el objetivo de fiscalizar el funcionamiento de las Oficinas de Atención al Consumidor (ODECO) de las EPSA y verificar el cumplimiento de requisitos, condiciones y procedimientos adecuados para la atención a la población, la Jefatura de Atención al Consumidor emitió requerimientos de información y realizó inspecciones a las instalaciones ODECO de distintas EPSA, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 32 Inspección de ODECO en EPSA (2018)

N°	EPSA	MUNICIPIO	RECOMENDACIONES
1	COOPAGUAS	Santa Cruz	Mejorar señalización relacionada con la AAPS y el derecho de acudir al ente regulador como segunda instancia, en caso de no estar conformes con la respuesta brindada por la EPSA.
2	SAGUAPAC	Santa Cruz	Mejorar señalización relacionada con la AAPS y el derecho de acudir al ente regulador como segunda instancia, en caso de no estar conformes con la respuesta brindada por la EPSA y la socialización de normativa con sus usuarios.
3	СООРАРРІ	Santa Cruz	Mejorar señalización externa y la relacionada con la AAPS como ente regulador de segunda instancia.

N°	EPSA	MUNICIPIO	RECOMENDACIONES
4	COOPLAN	Santa Cruz	Mejorar el registro de las llamadas telefónicas relacionadas con reclamaciones y la socialización de normativa de la EPSA hacia sus asociados y/o usuarios.
5	COSAALT	Tarija	Mejorar los ambientes de atención y espera de los usuarios, revisar con mayor periodicidad el buzón de sugerencias y mejorar el registro de las reclamaciones.
6	SEMAPA	Cochabamba	Mejorar señalización externa, regularizar la entrega de formularios de reclamación a los usuarios, mejorar los tiempos de atención y viabilizar la capacitación al personal ODECO.
7	ELAPAS	Sucre	Mejorar señalización externa, mejorar la atención de la línea gratuita y completar la acefalía existente en un puesto de atención a usuarios.
8	AAPOS	Potosí	Mejorar señalización interna y externa e incluir en su material de difusión la información relacionada con la AAPS.

5.1.4. Capacitación a los operadores de las ODECO de las EPSA

La protección de los derechos de los usuarios no solamente depende de la aplicación de procedimientos de sanción en contra de los operadores de servicio, sino también de acciones que tengan carácter preventivo y coadyuven en la preparación de los operadores de las ODECO de las EPSA para que los mismos tengan pleno conocimiento de los lineamientos regulatorios vinculados a la atención de la población, tanto sobre el trato que se debe brindar como sobre la optimización de procedimientos y la concientización sobre las implicancias que el derecho humano al agua y alcantarillado aplica a casos específicos.

En 2018, la Jefatura de Atención al Consumidor de la AAPS llevó a cabo dos talleres denominados "Optimización del sistema de atención al usuario en las oficinas ODECO de las EPSA", que se realizaron en las ciudades de Santa Cruz y La Paz, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 33
Capacitación a operadores ODECO de las EPSA (2018)

Nº	Talleres de capacitación	Fecha	Lugar	Participantes
1	Santa Cruz de la Sierra	27/11/2018	Auditorio Hotel Continental Park	60
2	La Paz	30/11/2018	Auditorio edificio Herrmann	81





Exposición de Asesoría Legal AAPS

Taller realizado en la Ciudad de Santa Cruz

5.1.5. Coordinación y articulación con gobiernos autónomos municipales para la protección de los derechos de los usuarios y consumidores

Dada la competencia exclusiva que tienen los gobiernos autónomos municipales para garantizar la provisión de servicios básicos en su jurisdicción territorial, de conformidad a la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, en la gestión 2018 se firmó actas de coordinación y articulación entre la AAPS y siete municipios, con el propósito de coadyuvar en la atención de reclamos y denuncias relacionadas a la vulneración de los derechos de acceso al agua y saneamiento, que implican en última instancia la protección de los derechos de usuarios y consumidores de dichos servicios dentro la jurisdicción municipal.

Tabla 34
Coordinación y articulación (2018)

Nº	Instancia	Respaldo
1	Gobierno Autónomo Municipal de Yanacachi	Acta del 3 de enero de 2018
2	Gobierno Autónomo Municipal de Cajuata	Acta del 14 de junio de 2018
3	Gobierno Autónomo Municipal de Sorata	Acta del 26 de junio de 2018
4	Gobierno Autónomo Municipal de Alto Beni	Acta del 12 de septiembre de 2018
5	Gobierno Autónomo Municipal de Charazani	Acta del 23 de septiembre de 2018
6	Gobierno Autónomo Municipal de Tiraque	Acta del 26 de octubre de 2018
7	Gobierno Autónomo Municipal de Ancoraimes	Acta del 28 de diciembre de 2018

5.1.6. Manejo de conflictos por recursos hídricos para consumo humano en el área rural

La AAPS, a través de la Jefatura de Atención al Consumidor y en el marco de sus competencias establecidas en el DS 071, coadyuvó en la búsqueda de soluciones a diferentes conflictos por recursos hídricos que se suscitaron en el sector rural en la gestión 2018, respetando los usos y costumbres e involucrando a las autoridades municipales y originarias.

Es así que se gestionó la solución de distintos casos llevando a cabo verificaciones, participando en las asambleas de las comunidades implicadas y organizando reuniones de entendimiento y pacificación en el lugar del conflicto, tal como se detalla a continuación:

Tabla 35 Atención de conflictos (2018)

Nº	Comunidad	Municipio	Conflicto	Actividad / resultado
1	Villa Aspiazu	Yanacachi	Corte de servicio y destrozos en tuberías del sistema de agua potable.	Actividad: Verificación técnica y gestión de solución en coordinación con el alcalde de Yanacachi. Solución: Acuerdo logrado tras el compromiso del alcalde de arreglar el sistema y coordinar los cortes programados para el llenado de la piscina municipal, asegurando la provisión del suministro en Villa Aspiazu.
2	Charazani	Charazani	Corte del suministro de agua desde la fuente por conflictos entre personas particulares de las comunidades de Chajaya y Charazani.	Actividades: Participación en la reunión programada entre ambas comunidades y las autoridades municipales para mediar en el conflicto. Solución: Acuerdo de restitución del suministro de agua, gracias a la mediación entre las partes y la explicación de que se debe acudir a autoridades competentes para solucionar problemas particulares.
3	Caracato	Sapahaqui	Corte del servicio de agua potable por conflictos con la comunidad	Actividad: Verificación técnica y mediación con la comunidad. Solución: Acuerdo para rehabilitación del servicio en mérito a la mediación realizada.
4	Villa Aspiazu	Yanacachi	Corte de tuberías del sistema de agua potable por la ejecución de trabajos para apertura de camino a cargo de comunarios de Sacamonte.	Actividades: Verificación y reunión con las autoridades de ambas comunidades. Solución: Acuerdo sustentado en el compromiso de coordinación previa para la realización de cortes temporales y restitución del suministro, con el fin de concluir los trabajos de apertura de camino.





6.1. Gestión jurídica

La otorgación de derechos, la evaluación y aprobación de documentos de planificación, el seguimiento regulatorio a las EPSA, la fiscalización y control del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario y la defensa de los derechos de los usuarios de los servicios como funciones principales de la AAPS se traducen necesariamente en documentos legales, de modo que las decisiones que asuma como entidad reguladora sean de cumplimiento obligatorio en tanto inciden no solo en la prestación del servicio, sino además en aspectos económicos y sociales del país, dada la importancia que tiene el recurso agua en la vida y desarrollo de los pueblos.

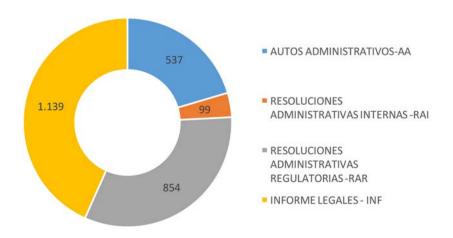
Asuntos Jurídicos en relación y coordinación con la Dirección Ejecutiva, Dirección de Estrategias Regulatorias (DER), Dirección de Regulación Ambiental, Recursos Hídricos y Saneamiento Básico (DRA-RH), y la Jefatura de Atención al Consumidor (JAC) emitió resoluciones administrativas regulatorias de: licencias, registros, ampliación de áreas de prestación de servicios, nuevas captaciones en fuentes de agua, regularización de sistemas de autoabastecimiento de recursos hídricos (SARH), autorización de servicios de transporte y recolección de lodos (ETRL), y, en el caso de atención al consumidor, se emitieron resoluciones en recursos de revocatoria.

Así también, en el marco de la gestión interna de la entidad, se emitió resoluciones administrativas internas (RAI) que aprueban modificaciones presupuestarias, reglamentos, aprobación de modificaciones del POA, traspasos presupuestarios intrainstitucionales, autorizaciones de viajes y contratos, entre otros.

Tabla 36
Resoluciones e informes (2018)

Documentos	Cantidad		
Autos administrativos (AA)	537		
Resoluciones administrativas internas (RAI)	99		
Resoluciones administrativas regulatorias (RAR)	854		
Informes legales (INF)	1.139		
Total	3.613		

Gráfico 16 Documentos legales (2018)





7.1. Administración del Sistema de Programación de Operaciones (SPO)

ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SPO Y EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SPO

- Actualización del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), aprobado mediante RAI N° 13/2018.
- Actualización del Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Programación de Operaciones, aprobado mediante RAI N° 20/2018.

MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018 DE LA AAPS

- La Primera Modificación al POA 2018 se realizó en fecha 19 de junio de 2018, mismo que fue aprobado mediante Resolución Administrativa Interna N° 17/2018.
- La Segunda Modificación al POA 2018 se realizó en fecha 08 de octubre de 2018, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna N° 35/2018.

SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018 DE LA AAPS

- Seguimiento al POA 2018 de la AAPS correspondiente al primer trimestre, realizado en fecha 04 de mayo de 2018.
- Seguimiento al POA 2018 de la AAPS correspondiente al primer semestre, realizado en fecha 30 de julio de 2018.
- Seguimiento al POA 2018 de la AAPS correspondiente al tercer trimestre, realizado en fecha 18 de octubre de 2018.

FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019 DE LA AAPS

 En cumplimiento a los instructivos emanados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, la AAPS ha elaborado el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2019 de la AAPS, de acuerdo a directrices emanadas por el ente rector. El POA 2019 fue remitido oportunamente a las instancias correspondientes. Documento al que se puede acceder mediante la página web de la Entidad.

7.2. Desarrollo de capacidades regulatorias

7.2.1. Eventos de capacitación

Con el objetivo de generar y facilitar procesos de capacitación en temas específicos que hacen a la función de regulación de los servicios de agua potable y saneamiento básico al interior de la AAPS y en instituciones como las EPSA, en 2018 se cumplió labores de coordinación para la realización de los siguientes eventos internos y externos:

Gráfico 16 Actividades de capacitación (2018)

- Mesa Redonda "DEFINICIÓN DE FUNCIONES DE LA DRA-RH Y LA DER" Taller de capacitación "MANEJO DE EQUIPOS DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA" **EVENTOS** Seminario Interno "SISTEMA DE **INTERNOS** PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO" - Ciclo de Conversatorios Interno de la AAPS - Taller Interinstitucional "VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO EN BOLIVIA" - Evento de PRESENTACIÓN DE LOS **EVENTOS** INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LAS **EXTERNOS** EPSA REGULADAS GESTIÓN 2017 - Curso Semi-presencial "POLÍTICAS, GESTIÓN Y SISTEMA REGULATORIO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - Curso de POLÍTICAS PÚBLICAS **CURSOS** - Curso de la LEY N° 1178 **DE LA LEY** - Curso de RESPONSABILIDAD POR LA

1178

FUNCIÓN PÚBLICA

7.3. Tecnologías de información y comunicación

- Taller Internacional "PLANES DE

CONTINGENCIA"

SANITARIO"

7.3.1. Verificación de áreas de prestación de servicios

Las direcciones de Estrategias Regulatorias y de Regulación Ambiental, Recursos Hídricos y Saneamiento conjuntamente con la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) realizan la verificación de las coordenadas georreferenciadas de todo trámite que requiera información geográfica pertinente, según los siguientes casos:

- Regularización de EPSA a través de licencias y registros para la localización georreferenciada de elementos actualizados de componentes de los servicios que prestan las EPSA.
- Regularización de ampliaciones de áreas de servicio autorizadas para las EPSA, incluyendo la identificación de áreas específicas.
- Autorización de nuevas fuentes de abastecimiento para consumo humano, debidamente georreferenciadas.
- Autorización de fuentes de autoabastecimiento (SARH) con localizaciones debidamente identificadas.
- Información georreferenciada pertinente para procesos de resolución de conflictos.

En ese contexto, en 2018 la unidad de TIC proceso 477 solicitudes de verificación de coordenadas georreferenciadas de las áreas sustantivas.

7.3.2. Prueba piloto del Sistema Integrado de Información Regulatoria en Agua y Saneamiento (SIIRAyS)

El Sistema Integrado de Información Regulatoria en Agua y Saneamiento permite a las entidades prestadoras de servicio de agua potable y saneamiento (EPSA) enviar información técnica y económica en línea para agilizar los procedimientos relacionados a la fiscalización con seguimiento regulatorio y de esta manera facilitar el cálculo de indicadores de desempeño.

En 2018 el área de Tecnologías de Información y Comunicación desarrolló la prueba piloto del SIIRAyS, mediante un taller de capacitación con el personal técnico y económico de SAGUAPAC, sobre el manejo del sistema para el registro de información y la generación automática de variables e indicadores de desempeño de la EPSA.





Talleres de capacitación para la implementación del Sistema Integrado de Información Regulatoria en Agua y Saneamiento – SIIRAYS

7.3.3. Elaboración de planes institucionales de gobierno electrónico

Gráfico 17 Plan institucional de gobierno electrónico

ELABORACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

En el marco del Decreto Supremo 3251 del 12 de julio de 2017 y de la política nacional para la implementación del gobierno electrónico en las entidades del sector público, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico elaboró el Plan institucional de gobierno electrónico 2017-2025.

ELABORACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Encumplimiento del Decreto Supremo 2514, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0051/2017, del 19 de septiembre de 2017, se elaboró el Plan institucional de seguridad de la información, a fin de implementar controles de seguridad y minimizar el impacto de riesgos de seguridad de la información en la institución.

7.4. Comunicación institucional

En cuanto a comunicación, en 2018 la AAPS difundió y socializó la gestión institucional de la entidad con los diferentes actores sociales, participando en varias ferias a nivel nacional en las que se divulgó contenidos sobre los derechos y obligaciones de los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario.



Feria solidaria multisectorial de la Camara de Diputados en Cercado - Cochabamba.



Feria AAPOS - Potosi, Carnaval sin Derrochar el Agua.



Feria Ch'ukuta Fest 2018, en el teleférico rojo La Paz



Feria Dia del Consumidor - La Paz

Así también, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, representada por su director ejecutivo, participó en entrevistas con diferentes medios de comunicación escritos, radiales y televisivos, con el objeto de socializar las actividades de la entidad respecto a la regulación del servicio de agua potable y saneamiento básico. Además, se realizaron conferencias de prensa en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, para lanzar campañas para el uso racional del agua y apoyando a la no violencia contra la mujer.



Entrevista: Tema Carnaval - Canal 11 Red UNO Bolivia



Entrevista: Calidad del Agua - Canal 7 Bolivia Tv



Conferencia de prensa de Lanzamiento de la Resolución Ministerial 033 de Prohibición del derroche de agua potable en los días de carnaval



El MMAyA, la AAPS y la GIZ, en conferencia de prensa lanzan Campaña "Cierra el grifo de la violencia contra la mujer"





8.1. Gestión administrativa financiera y control

La gestión administrativa financiera en la AAPS se desarrolló en base a las normas en vigencia, las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el presupuesto 2018, en el marco de los lineamientos de la Planificación estratégica institucional.

8.1.1. Presupuesto de la AAPS

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico programó un presupuesto de gastos de Bs. 30.608.313,70 (treinta millones seiscientos ocho mil trecientos trece 70/100 bolivianos); el 41,28 % corresponde a la asignación del Tesoro General de la Nación, el 2,77 % al financiamiento del Apoyo Presupuestario Sectorial mediante el PASAP-MMAyA, el 1,31 % proviene del Fondo de Innovación a través de GIZ, y el 54,64 % corresponde a transferencias de recursos específicos recaudados por tasa de regulación que son transferidos al TGN, como se muestra en las siguientes tablas.

Tabla 37
Presupuesto por fuente y organismo financiador (2018)

Fuente / organismo	Descripción	Presupuesto vigente (Bs)	Porcentaje de asignación
41 – 111	Transferencias TGN	12.636.118,69	41,28 %
41 – 111	Transferencias TGN-APS-PASAP	848.385,01	2,77 %
80 – 517	Fondo de Innovación (GIZ)	400.350,00	1,31 %
42 – 230	Transferencias de recursos específicos	16.723.460,00	54,64 %
	Total	30.608.313,70	100,00 %

8.1.2. Ejecución financiera de la AAPS

La ejecución presupuestaria en la gestión 2018 alcanzó el 97,92 % del presupuesto total aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, que asciende a Bs. 29.972.394,65 (veintinueve millones novecientos setenta y dos mil, trecientos noventa y cuatro 65/100 bolivianos). Es importante resaltar que en transferencias del TGN y de recursos específicos, se logró ejecutar el 99,44 % y 98,61 %, respectivamente. A continuación se presenta un detalle por fuente de financiamiento y organismo.

Tabla 38
Estado de ejecución presupuestaria (2018)

Fuente / organismo	Descripción	Presupuesto vigente (Bs)	Presupuesto ejecutado (Bs)	Porcentaje de ejecución
41 – 111	Transferencias TGN	12.636.118,69	12.565.249,64	99,44 %
41 – 111	Transferencias TGN- APS - PASAP	848.385,01	760.980,19	89,70 %
80 – 517	Fondo de Innovación - GIZ	400.350,00	155.552,00	38,85 %
42 - 230	Transferencias de Recursos Específicos	16.723.460,00	16.490.612,82	98,61 %
	Total	30.608.313,70	29.972.394,65	97,92 %

8.2. Recaudación por ingresos y transferencias por tasa de regulación

Es importante resaltar que las EPSAS reguladas pagan tasas de regulación en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2066 de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario. Dichos recursos se transfieren al Tesoro General de la Nación, como se muestra en la tabla 39.

Tabla 39
Recaudación de recursos por tasa de regulación (2018)

Νº	Descripción	Recaudación programada (Bs)		Porcentaje de recaudación
1	Recaudación por tasa de regulación	16.723.460,00	16.490.612,82	98,61 %
	Total	16.723.460,00	16.490.612,82	98,61 %

La AAPS programó una recaudación de Bs 16.723.460,00 (dieciséis millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta 00/100 bolivianos), y logró el equivalente al 98,61 %, como resultado de procesos de conciliación efectuados con 27 EPSA sujetas a seguimiento regulatorio. La conciliación de montos de las tasas de regulación de cada EPSA se realiza mediante procesos formales concertados



9.1. Auditoría interna

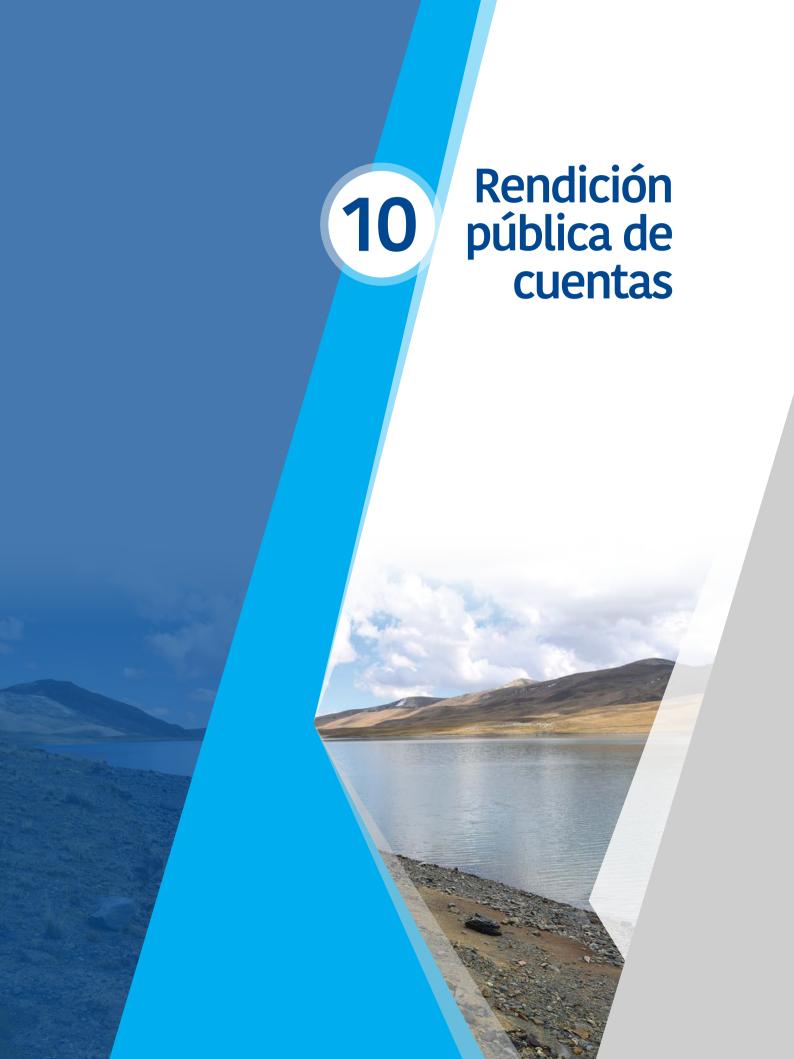
La Unidad de Auditoría Interna de la AAPS, según sus atribuciones establecidas en la normativa vigente, realizó en 2018 el control interno posterior de las operaciones y actividades de la entidad en cumplimiento del artículo 15 de la Ley 1178, como se detalla en las tablas 40 y 41.

Tabla 40 Actividades programadas (2018)

Nº	Actividades desarrolladas
1	Auditoria de confiabilidad de los registros y estados financieros de la AAPS, al 31 de diciembre de 2017.
2	Seguimiento a recomendaciones pendientes emergentes de los exámenes de confiabilidad de gestiones anteriores.
3	Auditoría operacional al proceso de evaluación del desempeño técnico, económico, financiero y comercial de las EPSA, correspondiente a la gestión 2017.
4	Auditoría operacional al proceso de reclamación de usuarios, correspondiente a la gestión 2017.
5	Auditoría especial sobre procedimiento para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y registros individuales de cada servidor público.
6	Seguimiento final a la implantación de recomendaciones del informe INF-UAI 007/2016, auditoría SAYCO del Sistema de Programación de Operaciones.
7	Revisión anual al procedimiento de cumplimiento oportuno de la declaración jurada de bienes y rentas.
8	Seguimiento final a las observaciones del informe INF-UAI 018/2017, Revisión anual al procedimiento de cumplimiento oportuno de la declaración jurada de bienes y rentas.
9	Seguimiento final a la implementación de recomendaciones del informe INF-UAI 010/2016, Auditoría SAYCO del Sistema de Presupuestos 2015.
10	Auditoría operacional al proceso de regularización, renovación y/o actualización de SARH a través de las EPSA en el área urbana y rural 2017.

Tabla 41
Actividades no programadas (2018)

Νō	Actividades desarrolladas
1	Relevamiento de información específica sobre el proceso de evaluación del desempeño técnico, económico, financiero y comercial de las EPSA.
2	Relevamiento de información específica sobre el proceso de regularización, renovación y/o actualización de SARH a través de las EPSA en el área urbana y rural.



10.1. Rendición de cuentas





En cumplimiento del artículo 235 de la Constitución Política del Estado, la Ley 341 de Participación y Control Social del 5 de febrero de 2013 y la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción establecida mediante Decreto Supremo 214 del 22 de julio de 2009, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico realizó la audiencia pública de rendición de cuentas inicial 2018.

El acto se realizó el 27 de marzo de 2018 en el Hotel Torino de La Paz, con la participación de representantes de diferentes organizaciones sociales e instituciones como la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarios de Bolivia, la FEJUVE de El Alto, la Federación Departamental Única de Mujeres Indígena Originarias "Bartolina Sisa", la Federación Departamental Única de Campesinos "Túpac Katari" de La Paz, la COR de El Alto e instituciones invitadas como ANESAPA, APMT, SENASBA, ABIS, la Unidad de Transparencia del MMAyA y otras.

En la oportunidad se presentó el Plan Operativo Anual (POA) 2018 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, así como el presupuesto aprobado para el funcionamiento de la entidad, haciendo énfasis en los retos y principales resultados proyectados.



Entidades Prestadoras de Servicio de Agua Potable y Saneamiento (EPSA) con seguimiento regulatorio

Nº	Nombre o razón social	Sigla	Departamento	Municipio y/o localidad	Categoria
1	Empresa Pública Social de Agua Potable y Saneamiento	EPSAS	La Paz	La Paz	А
2	Cooperativa de Servicios Públicos Santa Cruz	SAGUAPAC	Santa Cruz	Santa Cruz	А
3	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Cochabamba	SEMAPA	Cochabamba	Cochabamba	А
4	Cooperativa de Servicios Públicos "Montero"	COSMOL	Santa Cruz	Montero	В
5	Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado "Sucre"	ELAPAS	Chuquisaca	Sucre	В
6	Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado de Oruro	SELA	Oruro	Oruro	В
7	Cooperativa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado "Trinidad" Ltda.	COATRI	Beni	Trinidad	В
8	Cooperativa de Agua Potable y Alcantarillado "Guayaramerín"	CAPAG	Beni	Guayaramerín	В
9	Administración autónoma para obras sanitarias	AAPOS	Potosí	Potosí	В
10	Cooperativa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado "Tarija" Ltda.	COSAALT	Tarija	Tarija	В
11	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "Yacuiba"	EMAPYC	Tarija	Yacuiba	В
12	Cooperativa de Servicios Públicos "Villa 1ro de Mayo" Ltda.	COOPAGUAS	Santa Cruz	Santa Cruz	В
13	Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "Andrés Ibáñez"	COSPAIL	Santa Cruz	Santa Cruz	В
14	Cooperativa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado "Plan Tres Mil" Ltda.	COOPLAN	Santa Cruz	Santa Cruz	В
15	Cooperativa de Servicios Públicos "Pampa de la Isla"	СООРАРРІ	Santa Cruz	Santa Cruz	В
16	Entidad Prestadora de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Mancomunidad del Chaco	MANCHACO	Tarija	Villamontes, Gran Chaco	В

Nº	Nombre o razón social	Sigla	Departamento	Municipio y/o localidad	Categoria
17	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Sacaba	EMAPAS	Cochabamba	Sacaba	В
18	Empresa Pública Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Cobija	EPSA Cobija	Pando	Cobija	В
19	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado "Viacha"	EMAPAV	La Paz	Viacha	В
20	Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "San Juan Bautista" Ltda.	SAJUBA	Santa Cruz	Santa Cruz	В
21	Entidad Prestadora de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Mancomunidad social "Bustillo"	EPSA Bustillo	Potosí	Llallagua	В
22	Cooperativa de Servicios Públicos "Humberto Leigue" Ltda.	COSPHUL	Santa Cruz	Santa Cruz	С
23	Cooperativa de Servicios Públicos "Villa los Chacos" Ltda.	COSCHAL	Santa Cruz	Santa Cruz	С
24	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "Bermejo"	EMAAB	Tarija	Bermejo	С
25	Cooperativa de Servicios Públicos "La Guardia" Ltda.	COSPLAG	Santa Cruz	La Guardia	С
26	Cooperativa de Servicios Públicos "Mineros" Ltda.	COSMIN	Santa Cruz	Mineros	С
27	Empresa Municipal de Saneamiento Básico Villazón	EMSABAV	Potosí	Villazón	С
28	Cooperativa de Servicios Públicos "Ascensión de Guarayos" Ltda.	COSPAS	Santa Cruz	Ascensión de Guarayos	С
29	Cooperativa de Servicios Públicos "El Torno"	SEAPAS	Santa Cruz	El Torno	С
30	Cooperativa de Servicio de Agua y Alcantarillado Ltda.	COSAP	Santa Cruz	Cotoca	С
31	Cooperativa de Servicios Públicos "Limoncito"	COOPLIM	Santa Cruz	Santa Cruz	С

Nº	Nombre o razón social	Sigla	Departamento	Municipio y/o localidad	Categoria
32	Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Warnes"	COSEPW	Santa Cruz	Warnes	С
33	Cooperativa de Servicios Públicos "Buenavista"	BUENA VISTA	Santa Cruz	Buenavista	С
34	Cooperativa de Servicios Públicos "Germán Busch" Ltda.	COSPUGEBUL	Santa Cruz	Yapacaní	С
35	Cooperativa de Servicios Públicos "El Carmen" Ltda.	COOSPELCAR	Santa Cruz	Santa Cruz	В
36	Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "San Julián"	COSAJU	Santa Cruz	San Julián	С
37	Cooperativa de Servicios Públicos "6 de Octubre-Puerto Quijarro" Ltda.	6 de Octubre	Santa Cruz	Puerto Quijarro	С
38	Cooperativa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Ltda.	COOSIV	Santa Cruz	San Ignacio de Velasco	С
39	Cooperativa de Agua Potable y Alcantarillado "Caranavi" Ltda.	COSAPAC	La Paz	Caranavi	С
40	Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado "Rurrenabaque"	SAMAPAR	Beni	Rurrenabaque	С
41	Cooperativa de Agua Potable "Uyuni" Ltda.	CAPU	Potosí	Uyuni	С
42	Empresa Municipal Prestadora de Servicio de Agua y Alcantarillado "Tupiza"	EMPSAAT	Potosí	Tupiza	С
43	Cooperativa de Servicios Públicos "La Porteña" Ltda.	La Porteña	Santa Cruz	Puerto Suárez	С
44	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "Huanuni"	EMAPA	Oruro	Huanuni	С
45	Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "Riberalta"	SEMAPAR	Beni	Riberalta	С
46	Cooperativa de Servicios Públicos "Florida" Ltda.	Florida	Santa Cruz	Samaipata	С
47	Cooperativa de Servicios Públicos "Nuestra Señora de Fátima" Ltda.	COSFAL	Santa Cruz	Pailón	С

Νº	Nombre o razón social	Sigla	Departamento	Municipio y/o localidad	Categoria
48	Cooperativa de Servicios Públicos "Portachuelo" Ltda.	COSPOL	Santa Cruz	Portachuelo	С
49	Cooperativa de Servicios Públicos "Primero de Mayo" Ltda.	COMAYO	Santa Cruz	San José de Chiquitos	С
50	Cooperativa de Servicios Públicos "Montes Claros" Ltda.	COSMON	Santa Cruz	Vallegrande	С
51	Cooperativa de Servicios Públicos "Libertador Simón Bolívar" Ltda.	COSIMBO	Santa Cruz	Simón Bolívar	С
52	Cooperativa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado "Palos Blancos"	COSAPSI	La Paz	Palos Blancos	С
53	Cooperativa de Servicios Públicos "Concepción" Ltda.	COSEPCO	Santa Cruz	Concepción	С
54	Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado "Challapata"	SMAPA	Oruro	Challapata	С
55	Cooperativa de Servicios Públicos "Roboré" Ltda.	COSEPUR	Santa Cruz	Roboré	С
56	Cooperativa de Servicios Públicos Camargo	COSERCA	Chuquisaca	Camargo	D
57	Cooperativa de Servicios Públicos "Fernández Alonso" Ltda.	COSEPFA	Santa Cruz	Fernández Alonso	D
58	Cooperativa de Servicios Públicos "San Xavier" Ltda.	COSSAJA	Santa Cruz	San Javier	С
59	Cooperativa de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "COAPAS- Vinto"	COAPAS	Oruro	Vinto	D
60	Cooperativa de Agua Potable y Servicios "Chimoré" Ltda.	CAPSCH	Cochabamba	Chimoré	С
61	Cooperativa de Agua Potable "Shinahota"	COOAPASH	Cochabamba	Shinahota	D
62	Cooperativa de Servicios Públicos "Padilla" Ltda.	COSEPP	Chuquisaca	Padilla	D
63	Cooperativa de Agua Potable y Servicios Sanitarios Ltda.	AGUAYSES	Santa Cruz	Porongo	D
64	Cooperativa de Agua Potable "Chane Independencia"	CAPCHI	Santa Cruz	Chane Inde- pendencia	D
65	Entidad Prestadora de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado - Asociación de Agua Potable y Alcantarillado "Tiraque"	ASOAPAL	Cochabamba	Tiraque	D

Νº	Nombre o razón social	Sigla	Departamento	Municipio y/o localidad	Categoria
66	Junta Administradora del Sistema y Alcantarillado y Agua Potable "Villa Tunari"	JASAP	Cochabamba	Villa Tunari, Chapare	D
67	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "Colomi"	Colomi	Cochabamba	Colomi	D
68	Cooperativa de Servicios Públicos "San José-Santa Martha" Ltda.	COOSAJO	Santa Cruz	La Guardia	D
69	Cooperativa de Servicios Públicos "San Juan" Ltda.	COSPUSAJ R.L.	Santa Cruz	El Torno	D





Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico

OFICINA CENTRAL LA PAZ

Av. Mariscal Santa Cruz Nº 1392 - Edificio Cámara Nacional de Comercio Piso 16 Teléfono: (2) 2310801 - Fax: (2) 2310554

OFICINA REGIONAL COCHABAMBA

Calle Av. Santa Cruz Nº 1451 entre calle Portales y Esq. Buenos Aires Edificio Vargas 2do. Piso - Teléfono: (4) 4660320

OFICINA REGIONAL SANTA CRUZ

Calle Teniente Rivero Nº 225 media cuadra del Segundo Anillo Teléfono: (3) 3327729 - Fax: (3) 3485369



